



**ACTA NÚMERO 873 OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES.  
DEL PRIMER EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, SIENDO LAS **18:19 DIECIOCHO HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS** DEL DÍA **JUEVES 18 DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2012**, DOS MIL DOCE. LUGAR, FECHA Y HORA PREVISTOS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA** QUE POR NÚMERO CORRESPONDE **873** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, ADMINISTRACIÓN 2012-2015. CON LA ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS:-----

<b>C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA</b>	<b>PRESIDENTE MUNICIPAL</b>
<b>DR. LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA</b>	<b>SINDICO</b>
<b>ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑON.</b>	<b>REGIDORA</b>
<b>ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO.</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>C. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO.</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ.</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ.</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES</b>	<b>REGIDORA</b>
<b>LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN</b>	<b>REGIDOR</b>

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL **LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUIEN PASO LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARO ABIERTA LA SESIÓN DESAHOgando EL **PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**.--- EN DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO**, SE DIO LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN RESULTANDO APROBADA POR **UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS PRESENTES. ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LA MISMA COMO SIGUE:-----**

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----
- III.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS **ACTAS 870, 871 Y 872** DERIVADAS DE LA SESIONES SOLEMNE, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, CELEBRADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHAS 10 Y 11 DE OCTUBRE DE 2012, RESPECTIVAMENTE.-----
- IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.-----
- V.- INFORME DE COMISIONES.-----
- VI.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA PRIMERA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN, PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015**, APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA NUMERO 871, PARA LOS EFECTOS SIGUIENTES:-----
- A).- **FUSIONAR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CON LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL, PARA CREAR LA “DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE MUNICIPAL”.** -----
- B).- LA CREACIÓN DE **LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL**, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y



TRANSPORTE MUNICIPAL; Y,-----  
**C).- LA CREACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,**  
DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y  
TRANSPORTE.-----

**VII.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL**  
H. AYUNTAMIENTO:-----

**A).- LA PRIMERA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA LA**  
**ADMINISTRACIÓN 2012-2015,** PARA CREAR LAS PLAZAS CORRESPONDIENTES A  
LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL Y SUBDIRECCIÓN DE  
DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, AMBAS DEPENDIENTES DE LA **DIRECCIÓN DE**  
**DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE MUNICIPAL.**-----

**B).- LA DESIGNACIÓN DE LOS TITULARES QUE OCUPARAN LA SUBDIRECCIÓN DE**  
TRANSPORTE MUNICIPAL Y SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
MUNICIPAL, AMBAS DEPENDIENTES DE LA **DIRECCIÓN DE DESARROLLO**  
**URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE MUNICIPAL.** -----

**VIII.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H.**  
AYUNTAMIENTO, **EMITIR CONVOCATORIA A QUIENES DEBERÁN INTEGRARSE AL**  
**CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. LO ANTERIOR CON**  
**FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DEL**  
**REGLAMENTO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE**  
**SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.,** SEGÚN CORRESPONDA DE CONFORMIDAD  
CON LO SIGUIENTE:-----

**ARTÍCULO 5.- MIEMBROS DEL CONSEJO MUNICIPAL:**-----

I.- UN PRESIDENTE, QUE OSTENTARÁ DICHA TITULARIDAD EL PRESIDENTE MUNICIPAL;----

II.- UN SECRETARIO EJECUTIVO, QUE SERÁ EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO;-----

III.- LOS REGIDORES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA; -----

IV.- EL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PÚBLICA; -----

-V.- EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD O SU SIMILAR; -----

-VI.- DIRECTOR DE TRANSPORTE MUNICIPAL;-----

VII.- EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL; -----

VIII.- EL DIRECTOR O ALCAIDE DE LA CÁRCEL MUNICIPAL; (CONTROL Y SEGUIMIENTO DE  
PROCESOS JUDICIALES); Y, DE SER PROCEDENTE.-----

IX.- TRES DELEGADOS MUNICIPALES DE LAS COMUNIDADES MAS GRANDES O  
CONFLICTIVAS;-----

X.- REPRESENTANTE DE UNIONES DE COMERCIANTES;-----

XI.- REPRESENTANTES DE EMPRESARIOS Y ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS; -----

-XII.- REPRESENTANTES DE ORGANISMOS CIVILES COMO LO SON;-----

-A.- COLEGIO DE ABOGADOS;-----

-B.- COLEGIO DE MÉDICOS; -----

C.- COLEGIO DE INGENIEROS;-----

D.- COLEGIO DE CONTADORES;-----

E.- CLUB ROTARIO;-----

F.- CLUB DE LEONES;-----

G.- ASOCIACIONES DEPORTIVAS;-----

H.- SOCIEDADES DE PADRES DE FAMILIA;-----

I.- GRUPOS DE ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS.-----

XIII.- COMITÉS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y DE PREVENCIÓN DEL DELITO;-----

-XIV.- REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE EMERGENCIA COMO LO SON  
BOMBEROS, CRUZ ROJA Y COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA;-----

XV.- EL REPRESENTANTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO;

XVI.- REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Y, -----

-XVII.- REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE SALUD.-----

**-IX.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H.**  
AYUNTAMIENTO, DESIGNAR DE ENTRE SUS INTEGRANTES A DOS PERSONAS,  
PARA QUE FUNJAN **COMO VOCALES DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE**  
**LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PUBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN,**  
**GTO.**-----

**X.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H.**  
AYUNTAMIENTO, EMITIR CONVOCATORIA, **PARA LA CONFORMACIÓN DEL**  
**CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA**  
**DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO,** PARA  
OSTENTAR EL CARGO DE VOCALES, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO



DE DICHA UNIDAD.-----

----

**XI.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA DESIGNACIÓN DEL C. ADRIAN SANDOVAL AGUILAR, COMO TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS 066.**-----

**XII.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:**-----

UN PRESIDENTE, QUE SERÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL;-----

UN VICEPRESIDENTE, QUE SERÁ EL SINDICO;-----

UN SECRETARIO, QUE SERÁ EL DIRECTOR DE COMPRAS;-----

EL TESORERO MUNICIPAL;-----

EL CONTRALOR MUNICIPAL;-----

EL DIRECTOR JURÍDICO; Y,-----

**TRES VOCALES, QUE SERÁN NOMBRADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ENTRE LOS MIEMBROS DEL MISMO.**-----

LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO., EN SUS ARTÍCULOS 13, 14 Y 15.-----

**XIII.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA RENOVACIÓN DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS:**-----

**A).- RENOVACIÓN DEL CONTRATO PARA RECOLECCIÓN DE MATERIAL PET (PRODUCTO PLÁSTICO), PVC, TR, PLÁSTICOS GRUESOS, FIERRO CHATARRA, CARTÓN, PAPEL, HULES, ALUMINIO, Y COBRE. INGRESANDO AL MUNICIPIO LA CANTIDAD SEMANAL DE \$2,000.00. CON UNA VIGENCIA PROPUESTA DEL 10 DE OCTUBRE AL 9 DE ABRIL DE 2013. SOLICITA: MA. GUADALUPE REYES PÉREZ.**-----

**B).- RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, UBICADO EN BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NÚMERO 220 ORIENTE, ZONA CENTRO, POR LA CANTIDAD MENSUAL DE \$41,600.00 MAS IVA. CON UNA VIGENCIA PROPUESTA DEL 10 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.**-----

**C).- RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE MANUEL DOBLADO NÚMERO 119 ZONA CENTRO, POR UN MONTO MENSUAL DE \$15,600.00 MÁS IVA. CON UNA VIGENCIA PROPUESTA DEL 10 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.**-----

**D).- RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DE UN ÁREA COMÚN EN EL RASTRO MUNICIPAL PARA LA COLOCACIÓN DE UNA MAQUINA PELAMENUDOS, INGRESANDO AL MUNICIPIO LA CANTIDAD MENSUAL DE \$2,163.00. POR UNA VIGENCIA DEL 10 DE OCTUBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2012. SOLICITA. ALEJANDRO AMBRIZ OCHOA.**-----

**XIV.- COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, Y ECOLOGÍA, ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MARQUEZ, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO:**-----

**A).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA INDUSTRIA QUÍMICA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA LEON – SAN FCO. KM 13.5 EXHACIENDA DE SANTA ROSA, DE ESTE MUNICIPIO, SOLICITA: QUÍMICA CENTRAL DE MÉXICO, SA DE CV;**-----

**B).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA FABRICA DE CALZADO CON CORTE DE PIEL Y CUERO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CAMINO A SAN BERNARDO S/N, BARRIO EL LLANO, SOLICITA: FRANCISCO MURGUIA DIAZ;**-----

**C).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO**





- UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS # 207 COL. CUAUHTEMOC, **SOLICITA: CLAUDIO PLASCENCIA PACHECO;**-----
- D).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN DE CALZADO TENNIS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN EMILIANO ZAPATA # 117 BARRIO DE SAN ANTONIO, SOLICITA: ELIAS JASSO GUTIÉRREZ;**-----
- E).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA, COMPRA, ALMACENAMIENTO DE MATERIAL RECICLABLE (PET), EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE QUERÉTARO # 100 COL. MORELOS, SOLICITA: JESUS SANTIAGO OJEDA PÉREZ;**-----
- F).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE HIDALGO # 100 –A COMUNIDAD DE SAN ROQUE DE MONTES, SOLICITA: MARIO TAVARES GUERRERO;**-----
- G).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE HIDALGO # 100 –B COMUNIDAD DE SAN ROQUE DE MONTES, SOLICITA: MARIO TAVARES GUERRERO;**-----
- H).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESCUELA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BENITO JUAREZ # 103 ZONA CENTRO, SOLICITA: COLEGIO UNIVERSITARIO DE YAHUALICA A.C.-----**
- I).- EL PERMISO DE VENTA DE LOS LOTES HABITACIONALES Y COMERCIALES DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE CALIFORNIA. SOLICITA: C. HÉCTOR DAVID CONCHAS FONSECA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA HACIENDA DE CALIFORNIA S.A. DE C.V. QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:**-----
- TOTAL: 41 LOTES HABITACIONALES.**-----

02 LOTES	DEL 04 AL 05 INCLUSIVE DE LA MANZANA 1
19 LOTES	DEL 01 AL 19 INCLUSIVE DE LA MANZANA 2.
20 LOTES	DEL 01 AL 20 INCLUSIVE DE LA MANZANA 3.

**TOTAL: 11 LOTES COMERCIALES.**

11 LOTES	DEL 01 AL 11 INCLUSIVE DE LA MANZANA 2
----------	--

**J).- LA LICENCIA DE USO DE SUELO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE Y SISTEMA DE TRATAMIENTO PRIMARIO, EN LA LOCALIDAD DE LOMAS DE SAN RAFAEL, SOLICITA: ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MARQUEZ.**-----

**K).- LA RECTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DENTRO DEL SÉPTIMO PUNTO INCISO R) ASENTADO EN ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 857 DE JULIO DE 2012, RELATIVO A LA ENTREGA RECEPCIÓN EN FASE DE OPERACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “HACIENDAS DE SAN VICENTE”. PARA QUEDAR COMO SIGUE:**-----

**ETAPA 1: -----**

**CALLE HACIENDA DEL ZAPOTE.**- EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE HACIENDA SAN VICENTE EN EL LOTE 36 CON NÚMERO OFICIAL #904 DE LA MANZANA 5 AL LOTE 19 CON NÚMERO OFICIAL #938 DE LA MANZANA 5 Y DEL LOTE 41 CON NÚMERO OFICIAL #1000 DE LA MANZANA 11 AL LOTE 29 CON NÚMERO OFICIAL #1024 DE LA MANZANA 11.-----

**CALLE HACIENDA SANTA CECILIA.**- EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE HACIENDA SAN VICENTE EN EL LOTE 1 CON NÚMERO OFICIAL #901 DE LA MANZANA 5 A LA CALLE HACIENDA DE TREJO EN EL LOTE 18 CON NÚMERO OFICIAL #935 DE LA MANZANA 5; ASÍ COMO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE



CALLE HACIENDA SAN VICENTE EN EL LOTE 38 CON NÚMERO OFICIAL #900 DE LA MANZANA 6 A LA CALLE HACIENDA DE TREJO EN EL LOTE 20 CON NÚMERO OFICIAL #936 DE LA MANZANA 6.-----

**CALLE HACIENDA SANTA TERESA.-** EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE HACIENDA SAN VICENTE EN EL LOTE 1 CON NÚMERO OFICIAL #901 DE LA MANZANA 6 A LA CALLE HACIENDA DE TREJO EN EL LOTE 19 CON NÚMERO OFICIAL #937 DE LA MANZANA 6.-----

**XV.- ASUNTOS GENERALES.**-----

EN RELACIÓN AL **TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA**, RELATIVO A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS **ACTAS 870, 871 Y 872** DERIVADAS DE LA SESIONES SOLEMNE, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, CELEBRADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHAS 10 Y 11 DE OCTUBRE DE 2012, RESPECTIVAMENTE. **LEIDAS QUE FUERON POR PARTE DEL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y SOMETIDAS A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LAS ACTAS 870, 871 Y 872 DERIVADAS DE LA SESIONES SOLEMNE, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, CELEBRADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHAS 10 Y 11 DE OCTUBRE DE 2012, RESPECTIVAMENTE SON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS.**-----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA**, RELATIVO A LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA, SE DA CUENTA CON LA SIGUIENTE:-----

**A).- OFICIO NUMERO 13100. DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SIGNADO POR EL C. JUAN CARLOS ACOSTA RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE ENTERA AL H. AYUNTAMIENTO, EL TRAMITE SEGUIDO A LA REMISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2012, QUE SE HIZO LLEGAR LA TESORERÍA MUNICIPAL, MEDIANTE OFICIO 741/TM/12, EN FECHA 30 DE AGOSTO DE 2012.**-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO NUMERO 13100, SIGNADO POR EL C. JUAN CARLOS ACOSTA RODRIGUEZ, SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.**-----

**B).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 6. DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2012, SIGNADO POR LAS DIPUTADAS, ERIKA LORENA ARROYO BELLO Y MARIA JUANA GEORGINA MIRANDA ARROYO, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GENERO DE LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE DIRIGEN AL C. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, CON ATENCIÓN A LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER, MEDIANTE EL QUE REMITEN LA INICIATIVA SUSCRITA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, A EFECTO DE ADICIONAR UNA FRACCIÓN VI AL ARTICULO 15 Y LAS FRACCIONES VIII, IX Y X AL ARTICULO 23 DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. LO ANTERIOR, A EFECTO DE QUE SI LO ESTIMA PERTINENTE, REMITAN LAS OBSERVACIONES O COMENTARIO QUE SE TENGA SOBRE LA MISMA, A MAS TARDAR EL DIA PRIMERO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, ANTES DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.**-----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 6. DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2012, SIGNADO POR LAS DIPUTADAS, ERIKA LORENA ARROYO BELLO Y MARIA JUANA GEORGINA MIRANDA ARROYO, AMBAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GENERO DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, GLOSESE AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE ORDENA TURNAR COPIA AL DIRECTOR JURIDICO MUNICIPAL, A FIN DE QUE SE SIRVA EMITIR OBSERVACION O COMENTARIO ALGUNO AL RESPECTO SI ASÍ PROCEDIERA.**-----



**C).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 207. DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SIGNADO POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS ACOSTA RODRÍGUEZ Y DIPUTADA ALICIA MUÑOZ OLIVARES, MEDIANTE EL QUE INFORMAN QUE CON FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SE CELEBRO LA SESIÓN DE APERTURA Y LA CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTES AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO.**-----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 207. DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SIGNADO POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS ACOSTA RODRÍGUEZ Y DIPUTADA ALICIA MUÑOZ OLIVARES, DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. GLÓSESE AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE ORDENA ACUSAR DE RECIBO.**-----

**D).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 210. DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SIGNADO POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS ACOSTA RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE INFORMA QUE CON FECHA DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SE LLEVO A CABO LA CLAUSURA DEL TERCER PERIODO DE RECESO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBRERANO DE GUANAJUATO.**-----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 210. DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SIGNADO POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS ACOSTA RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, GLÓSESE AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE ORDENA ACUSAR DE RECIBO.**-----

**E).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 1. DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SIGNADO POR LA DIPUTADA KARLA ALEJANDRINA LANUZA HERNÁNDEZ Y DIPUTADO GALO CARRILLO VILLALPANDO, AMBOS SECRETARIOS DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, MEDIANTE EL QUE INFORMAN QUE CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SE LLEVO A CABO LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2012-2015; ASÍ COMO LA APERTURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. ASÍ TAMBIÉN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 13 ULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, COMUNICAN LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**-----

<b>PRESIDENTE:</b>	DIPUTADO ALFONSO GUADALUPE RUIZ CHICO
<b>VICEPRESIDENTE:</b>	DIPUTADO ROBERTO MAURICIO VALLEJO RABAGO
<b>PRIMERA SECRETARIA:</b>	DIPUTADA KARLA ALEJANDRINA LANUZA HERNÁNDEZ
<b>SEGUNDA SECRETARIA:</b>	DIPUTADO GALO CARRILLO VILLALPANDO
<b>PROSECRETARIO:</b>	DIPUTADO GUILLERMO ROMO MÉNDEZ.
<b>SEGUNDO</b>	DIPUTADO PEDRO CHÁVEZ ARREDONDO





VICEPRESIDENTE	
----------------	--

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 1. DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SIGNADO POR LA DIPUTADA KARLA ALEJANDRINA LANUZA HERNÁNDEZ Y DIPUTADO GALO CARRILLO VILLALPANDO, SECRETARIOS DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, GLÓSESE AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE ORDENA ACUSAR DE RECIBO.**-----

**F).- OFICIO CIRCULAR NO. 5. DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2012, SIGNADO POR LA DIPUTADA KARLA ALEJANDRINA LANUZA HERNÁNDEZ Y DIPUTADO GALO CARRILLO VILLALPANDO, SECRETARIOS DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, QUE ESTABLECE:-----**  
 "...PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, REMITIMOS EL ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN ESTA FECHA, JUNTO CON SUS CONSIDERACIONES, MEDIANTE EL CUAL ESTA LEGISLATURA FORMULA LA RECOMENDACIÓN SOBRE LOS MONTOS MÁXIMOS DE LAS REMUNERACIONES DE LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO..."-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO CIRCULAR NUMERO 5 SIGNADO POR LA DIPUTADA KARLA ALEJANDRINA LANUZA HERNÁNDEZ Y DIPUTADO GALO CARRILLO VILLALPANDO, SECRETARIOS DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL QUE SE ORDENA ACUSAR RECIBO Y GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----

**G).- ESCRITO DEL MES DE OCTUBRE DE 2012, SIGNADO POR LA SEÑORA AURORA VÁZQUEZ GARCÍA, DE LA PROCURACIÓN DE FONDOS, DEL PATRONATO LUPE GÓMEZ DEL MORAL, A.C. QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----**

*"...PRESENTE.-----*

*POR ESTE CONDUCTO RECIBA USTED UN CORDIAL SALUDO DE LA SEÑORA ABRIL DEL MORAL GÓMEZ. PRESIDENTE DEL PATRONATO LUPE GÓMEZ DEL MORAL A.C. INSTITUCIÓN NO LUCRATIVA DEDICADA A LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE MAMA Y CERVICOUTERINO. QUE ESTA DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LAS AUTORIDADES Y CUENTA CON RECIBOS DEDUCIBLES PARA COMPROBACIÓN DE SUS DONATIVOS.-----*

*-----NUESTRO TRABAJO ES APOYAR A TODAS LA MUJERES EN SU LUCHA POR PREVENIR, DETECTAR Y TRATAR ESTOS DOS TIPOS DE CÁNCER, QUE SON LAS PRINCIPALES CAUSAS DE MUERTE EN MUJERES CADA VEZ MAS JÓVENES, ESPECIALMENTE EN LOS ÁMBITOS MAS DESPROTEGIDOS Y ALEJADOS COMO SON LAS COMUNIDADES RURALES, A DONDE NUESTRAS PROMOTORAS LLEVAN UN MENSAJE DE SALUD Y ADEMÁS PROPORCIONAN ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y LA OPORTUNIDAD DE EFECTUARSE LOS ESTUDIOS PREVENTIVOS COMO SON MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDO MAMARIO Y EXAMEN DE PAPANICOLAOU.-----*

*-----UNA VEZ REALIZADOS LOS ESTUDIOS SI ENCONTRAMOS CASOS SOSPECHOSOS SE ATIENDEN OPORTUNAMENTE PARA LLEGAR A UN DIAGNOSTICO DE CERTEZA Y PODER ATENDERLOS LO MAS PRONTO POSIBLE, ESTABLECIENDO UNA ENORME DIFERENCIA ENTRE LA VIDA Y LA MUERTE.-----*

*-----EL MOTIVO DE LA PRESENTE ES PARA SOLICITAR SU VALIOSA AYUDA CON UN DONATIVO MENSUAL, SEGÚN SUS POSIBILIDADES, PARA PODER*



LOGRAR QUE ESTA INSTITUCIÓN SIGA FUNCIONANDO YA QUE SU APOYO HEMOS LOGRADO OPERAR A 150 PERSONAS DE BAJOS RECURSOS. EN NUESTRAS MANO ESTA EL SEGUIR SALVANDO VIDAS.-----SIN MAS POR EL MOTIVO Y ESPERANDO CONSTAR CON SU APOYO QUEDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN O DUDA.-----SRA. AURORA VÁZQUEZ GARCÍA. UNA FIRMA.----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TÉNGASE POR RECIBIDA LA SOLICITUD QUE HACE LLEGAR LA SEÑORA AURORA VÁZQUEZ GARCÍA, DE LA PROCURACIÓN DE FONDOS, DEL PATRONATO LUPE GÓMEZ DEL MORAL, A.C. GLÓSESE AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE ORDENA GIRAR INSTRUCCIONES AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE INFORME AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO SI DENTRO DEL PRESUPUESTO A EJERCER EL PRÓXIMO AÑO 2013, SE TUVIERA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, PARA EFECTO DE PODER CONSIDERAR EL APOYO QUE SOLICITAN, PREVIO ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

**-EN RELACIÓN AL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES,** SE RINDIERON LOS SIGUIENTES:-----

A).- EN ESTE APARTADO EL REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, **LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO.** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN DEL PROCESO ENTREGA-RECEPCIÓN, DA A CONOCER LOS INTEGRANTES DEL PLENO, QUE MEDIANTE OFICIO NUMERO PM/1122/2012, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2012, HIZO LLEGAR A LOS DIRECTORES, ADMINISTRADORES Y COORDINADORES DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, LA CALENDARIZACIÓN QUE TUVIERON A BIEN REALIZAR EL Y LOS DEMÁS INTEGRANTES QUE CONFORMAN DICHA COMISIÓN, DONDE HACEN SABER QUE ACUDIRÁN DE MANERA PERSONAL, EN EL DÍA Y HORA SEÑALADA A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS PARA QUE SE LES PROPORCIONE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: RELACIÓN DE ASUNTOS QUE DEJO PENDIENTES LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012; INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y UN INFORME DE LA SITUACIÓN EN LA QUE RECIBIÓ SU DEPARTAMENTO.-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO SE TIENE POR ENTERADO DE LO ANTES EXPUESTO POR EL LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO EN SU CALIDAD DE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Y DE LA COMISIÓN DEL PROCESO ENTREGA- RECEPCIÓN.**-----

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA,** RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA PRIMERA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN, PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015,** APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA NUMERO 871, PARA LOS EFECTOS SIGUIENTES:-----

**A).- FUSIONAR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CON LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL, PARA CREAR LA “DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE MUNICIPAL”.**-----

EN ESTE APARTADO EL LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CEDE EL USO DE LA VOZ AL **PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA,** QUIEN MANIFIESTA QUE SE DIERON A LA TAREA DE REVISAR NUEVAMENTE, LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA CUAL FUE RECIENTEMENTE AUTORIZADA, COMO ANTECEDE EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2012, ACUERDO ASENTADO EN ACTA 871, PARA LO CÚAL HACE LA PROPUESTA DE **FUSIONAR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CON LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL, PARA**





**CREAR LA “DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE MUNICIPAL”**, ELLO EN ARAS DE EFICIENTAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS CON QUE EL MUNICIPIO CUENTA. ASÍ TAMBIÉN HACE MENCIÓN QUE DE AUTORIZARSE LA TITULARIDAD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE MUNICIPAL, ESTA RECAERÁ EN EL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MARQUÉZ, NOMBRADO RECIENTEMENTE COMO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.-----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: SE APRUEBA FUSIONAR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CON LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL, PARA CREAR LA “DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE MUNICIPAL, RECAYENDO LA TITULARIDAD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE MUNICIPAL, EN EL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ.**-----

**B).- LA CREACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE MUNICIPAL; Y,-----**

-EN ESTE APARTADO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CEDE EL USO DE LA VOZ AL **PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, QUIEN EN USO DE LA VOZ, **PROPONE AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA CREACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE MUNICIPAL.**-----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS. ACUERDA: SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE MUNICIPAL.**-----

**C).- LA CREACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE.**-----

EN ESTE MOMENTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CEDE EL USO DE LA VOZ AL **PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, QUIEN EN USO DE LA VOZ, **PROPONE AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA CREACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y TRANSPORTE.** ASIMISMO COMENTA QUE LAS MODIFICACIONES Y CREACIONES PROPUESTAS, SE HACEN EN APEGO IRRESTRICTO A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN CUYO ARTICULO 121, OTORGA DICHA FACULTAD A ESTE CUERPO COLEGIADO; QUE A LA LETRA DICE:-----

*“... **ARTÍCULO 121.** EL AYUNTAMIENTO PODRÁ CREAR DEPENDENCIAS QUE LE ESTÉN SUBORDINADAS DIRECTAMENTE, ASÍ COMO FUSIONAR, MODIFICAR O SUPRIMIR LAS YA EXISTENTES, ATENDIENDO A SUS NECESIDADES Y CAPACIDAD FINANCIERA. ASIMISMO, PODRÁ CREAR ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DEPENDIENTES JERÁRQUICAMENTE DE LAS DEPENDENCIAS, CON LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS QUE FIJE EL REGLAMENTO Y ACUERDO RESPECTIVO.-----*

*-TAMBIÉN, PODRÁ CREAR ENTIDADES PARAMUNICIPALES, CUANDO EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL LO HAGA NECESARIO...”.-----*

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS.**



**ACUERDA: SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE.**

-----EN RELACIÓN AL **SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO:-----

**-A).- LA PRIMERA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, PARA CREAR LAS PLAZAS CORRESPONDIENTES A LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL Y SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, AMBAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE MUNICIPAL.**-----

EN ESTE MOMENTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CEDE EL USO DE LA VOZ AL **PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, QUIEN EN USO DE LA VOZ, MANIFIESTA QUE SU INTERVENCIÓN ES PARA PROPONER AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA **PRIMERA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015**, PARA EFECTO DE CREAR LAS PLAZAS CORRESPONDIENTES A LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL Y SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, AMBAS DEPENDIENTES DE LA **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE MUNICIPAL.**-----

-----EN ESTE APARTADO, EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA, C. LIC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, COMENTA QUE LA PLANTILLA QUE LE FUE ENTREGADA EN LA NOCHE DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, LA QUE EN SU MOMENTO NO ANALIZÓ DETENIDAMENTE, Y QUE AL SER COMPARADA CON LA PLANTILLA OBJETO DEL PRESENTE PUNTO, SE PERCATADA QUE LAS DEPENDENCIAS EN LO GENERAL CONTIENE LA PLAZA DENOMINADA "ENCARGADO DE DESPACHO". A LO QUE EN EN ESTE MOMENTO, VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LE HACE LA ACLARACIÓN DE QUE ESTAS PLAZAS, QUEDAN A RESERVA PARA EL CASO DE QUE ALGUN DIRECTOR TUVIERA QUE AUSENTARSE CON MOTIVO DE UN PERMISO, LICENCIA, INCAPACIDAD O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE LE OBLIGARA A SEPARARSE DE SU CARGO, Y ES HASTA ENTONCES QUE ESTA PLAZA ES OCUPADA MEDIANTE LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO ENCARGADO DE DESPACHO.-----

EN ESTE MISMO APARTADO EL **REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS**, HACE LA RECOMENDACIÓN DE NO SEÑALAR LAS MODIFICACIONES DE LA PLANTILLA COMO PRIMERA, SEGUNDA ETC. PUESTO QUE PARA ESTE CASO CORRESPONDERIA A LA **SEGUNDA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA**, CONSIDERANDO QUE EN FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2012, SE APROBO LA PRIMERA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA, POR LO QUE REITERA QUE PARA ESTE PUNTO CORRESPONDERIA LA SEGUNDA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA.-----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: APROBAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, DE MANERA RETROACTIVA AL DÍA 10 DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA EFECTO DE CREAR LAS PLAZAS CORRESPONDIENTES A LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL Y LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, AMBAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE MUNICIPAL. QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: -----**

**B).- LA DESIGNACIÓN DE LOS TITULARES QUE OCUPARAN LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL Y SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, AMBAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE MUNICIPAL. -----**

EN ESTE MOMENTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CEDE EL USO DE LA VOZ AL **PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**,



QUIEN EN USO DE LA VOZ, MANIFIESTA QUE SU INTERVENCIÓN ES PARA HACER LA PROPUESTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA PROPONER AL **C. HECTOR GARCIA MONTES, PARA QUE ASUMA AL CARGO COMO TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL Y AL INGENIERO CIVIL. JUAN MANUEL HERNANDEZ BRAVO, PARA QUE ASUMA AL CARGO COMO TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, AMBAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE MUNICIPAL.**-----

EN ESTE MISMO APARTADO EL **C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE EL C. JUAN MANUEL HERNANDEZ BRAVO, OSTENTA PROFESIÓN COMO INGENIERO CIVIL, ADEMÁS TIENE EXPERIENCIA EN LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO URBANO DE ESTE MUNICIPIO, EN LA QUE SE DESEMPEÑO COMO ENCARGADO DE ALINEAMIENTOS Y NÚMEROS OFICIALES Y ADEMÁS ENCARGADO DE FRACCIONAMIENTOS, POSTERIORMENTE PRESTO SUS SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA COMO COORDINADOR DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES.-----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: APROBAR LA DESIGNACIÓN DE C. HECTOR GARCIA MONTES, PARA ASUMIR AL CARGO COMO TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL Y AL INGENIERO CIVIL JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, PARA QUE ASUMA AL CARGO COMO TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, AMBAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE MUNICIPAL.**-----

EN RELACIÓN AL **OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, **EMITIR CONVOCATORIA A QUIENES DEBERÁN INTEGRARSE AL CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., SEGÚN CORRESPONDA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

**ARTÍCULO 5.- MIEMBROS DEL CONSEJO MUNICIPAL:**-----

- I.- UN PRESIDENTE, QUE OSTENTARÁ DICHA TITULARIDAD EL PRESIDENTE MUNICIPAL.----
- II.- UN SECRETARIO EJECUTIVO, QUE SERÁ EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. -----
- III.- LOS REGIDORES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.-----
- IV.- EL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PÚBLICA. -----
- V.- EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD O SU SIMILAR.-----
- VI.- DIRECTOR DE TRANSPORTE MUNICIPAL.-----
- VII.- EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL.-----
- VIII.- EL DIRECTOR O ALCALDE DE LA CÁRCEL MUNICIPAL; (CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS JUDICIALES); Y, DE SER PROCEDENTE.-----
- IX.- TRES DELEGADOS MUNICIPALES DE LAS COMUNIDADES MAS GRANDES O CONFLICTIVAS;-----
- X.- REPRESENTANTE DE UNIONES DE COMERCIANTES;-----
- XI.- REPRESENTANTES DE EMPRESARIOS Y ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS.-----
- XII.- REPRESENTANTES DE ORGANISMOS CIVILES COMO LO SON:-----
  - A.- COLEGIO DE ABOGADOS.-----
  - B.- COLEGIO DE MÉDICOS. -----
  - C.- COLEGIO DE INGENIEROS.-----
  - D.- COLEGIO DE CONTADORES.-----
  - E.- CLUB ROTARIO.-----
  - F.- CLUB DE LEONES.-----
  - G.- ASOCIACIONES DEPORTIVAS.-----
  - H.- SOCIEDADES DE PADRES DE FAMILIA.-----
  - I.- GRUPOS DE ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS.-----
- XIII.- COMITÉS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y DE PREVENCIÓN DEL DELITO.-
- XIV.- REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE EMERGENCIA COMO LO SON BOMBEROS, CRUZ ROJA Y COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA.-----
- XV.- EL REPRESENTANTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.-----
- XVI.- REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Y.-----
- XVII.- REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-----

EN ESTE APARTADO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, CEDE





**SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.**  
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015  
UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO



EL USO DE LA VOZ AL **PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, QUIEN EN USO DE LA VOZ, MANIFIESTA, QUE EN APEGO A LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONSULTA Y PARTICIPACION CIUDADANA, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EMITIR LAS CONVOCATORIAS CORRESPONDIENTES. **A QUIENES DEBERÁN INTEGRARSE AL CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**-----

EN ESTE APARTADO LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, **LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ**, PROPONE QUE PARA EL CASO DE QUE FUESE APROBADO LA EMISION DE LAS CONVOCATORIAS DEL PRESENTE CONSEJO, SE INCLUYA AL CLUB DE LEONES TERCER MILENIO SAN FRANCISCO A.C.-----

EN ESTE MISMO APARTADO, EN USO DE LA VOZ **EL C. LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, MANIFIESTA QUE DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE DICE: "SE CONFORMARÁ UN CONSEJO ESTATAL DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CADA MUNICIPIO CONSTITUIRÁ EL CONSEJO MUNICIPAL RESPECTIVO". POR LO QUE PREGUNTA SI LA NORMATIVA ACTUAL QUE RIGE LAS FUNCIONES DE ESTE CONSEJO, SE ENCUENTRA APEGADA Y ADECUADA A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE SEGURIDAD PUBLICA CON RESPECTO A SU FUNCIONAMIENTO. POR LO QUE EN ESTE MOMENTO **EL LIC, VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, SOLICITA AL PERSONAL A SU DIGNO CARGO AQUÍ PRESENTE, INFORME SI LA NORMATIVA ACTUAL SE ECUENTRA ADECUADA A ESTA LEY, A LO QUE SE LE CONTESTA QUE LA NORMATIVA ACTUAL VIGENTE, LO ES EL **REGLAMENTO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON,GTO. PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN FECHA 10 DE MARZO DE 2005**, ASÍ TAMBIÉN ANTECEDE, EN **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 14 DE JUNIO DE 2012, ASENTADO EN ACTA NUMERO 855, DENTRO DEL SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA**, SE DIO CUENTA AL PLENO CON LA **PROPUESTA DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, CONTENIDAS EN EL LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA TUVO A BIEN REALIZAR Y QUE POR ACUERDO APROBADO POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012, ACORDÓ TURNAR PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ, M.V.Z. VALENTÍN GUTIÉRREZ NAVARRO Y LIC. FABIAN ZAMUDIO LÓPEZ, CON LA FINALIDAD DE QUE FUESEN TURNADAS AL PLENO LO CONDUCTENTE A FIN DE EMITIR ACUERDO RESPECTO A LA APROBACIÓN DE DICHO REGLAMENTO, LO QUE NO SUCEDIO EN LO SUBSECUENTE.-----

ASI LO ANTERIOR **EL REGIDOR, LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ**, PROPONE QUE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y REGIMEN INTERNO ADMINISTRACION 2012-2015, DE SEGUIMIENTO AL ACUERDO, CON LA FINALIDAD DE ABROGAR EL REGLAMENTO ANTERIOR Y UNA VEZ QUE ESTE SEA DEBIDAMENTE APROBADO POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, HASTA ENTONCES POR PARTE DEL PLENO SE EMITA LA CONVOCATORIA A QUIENES DEBERÁN INTEGRARSE AL CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONSIDERANDO, QUE ESTE CONSEJO MUNICIPAL DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE SERÁ UN ORGANISMO ADMINISTRATIVO DE COORDINACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD CIVIL, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO MUNICIPAL, PARA REALIZAR FUNCIONES TÉCNICAS DE CONSULTA, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y APOYO, PARA EL LOGRO DE LAS MEJORES CONDICIONES Y DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR LO QUE CONSIDERA DE GRAN IMPORTANCIA ESTE DEBIDAMENTE NORMADO SU FUNCIONAMIENTO. ----- EN ESTE MISMO APARTADO, **LA REGIDORA, C. ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN**. PROPONE QUE A LA PAR SE RETOME ACUERDO PARA EFECTO DE QUE POR PARTE DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITA LA CONVOCATORIA A QUIENES DEBERÁN INTEGRARSE AL CONSEJO DE CONSULTA Y



PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y A SU VEZ SE TURNE A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, LA PROPUESTA DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA SU ANÁLISIS RESPECTIVO.-----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: RESERVARSE ACUERDO CON RESPECTO A EMITIR LAS CONVOCATORIAS PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y SE TURNA LA PROPUESTA DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES; DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA Y LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, PARA SU ANÁLISIS, HECHO LO ANTERIOR TURNEN AL PLENO LO CONDUCENTE A FIN DE EMITIR ACUERDO RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO EN COMENTO.-----**

DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA**, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, DESIGNAR DE ENTRE SUS INTEGRANTES A DOS PERSONAS, PARA QUE FUNJAN **COMO VOCALES DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PUBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.**-----

EN ESTE APARTADO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CEDE EL USO DE LA VOZ AL **PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, QUIEN EN USO DE LA VOZ, HACE LA PROPUESTA PARA QUE LOS **C.C. LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ; Y DR. LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA**, QUE EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, SE ADHIERAN A LAS VOCALÍAS DEL **CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PUBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.**-----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: APROBAR LA DESIGNACIÓN DE LOS C.C. LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ; Y DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, QUE EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, SE ADHIERAN A LAS VOCALÍAS DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PUBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO POR EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN SU ARTICULO 7° SÉPTIMO, NUMERAL III INCISO A).**----- EN RELACIÓN AL **DÉCIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**,

RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITIR CONVOCATORIA, **PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, PARA OSTENTAR EL CARGO DE VOCALES, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE DICHA UNIDAD.----- EN ESTE APARTADO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CEDE EL USO DE LA VOZ AL **PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, QUIEN EN USO DE LA VOZ, DEJA A



CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITIR CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, Y HACE LA PROPUESTA PARA QUE LOS C.C. LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO; LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN Y L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN CALIDAD DE INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE INTEGRAN A LAS VOCALÍAS, DE DICHO CONSEJO.-----

**-EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: QUE LOS C.C. LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN Y L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN SU CARACTER DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO E INTEGRATES DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, FUNJAN COMO VOCALES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO DE LA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO; EN EL ARTICULO 38.-----**

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA DESIGNACIÓN DEL C. ADRIAN SANDOVAL AGUILAR, COMO TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS 066.-----

EN ESTE APARTADO EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA. PRESIDENTE MUNICIPAL, PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA PARA QUE EL C. LUIS ADRIAN SANDOVAL AGUILAR, ASUMA AL CARGO COMO TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS 066 DE ESTE MUNICIPIO.-----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO POE UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: APROBARA LA DESIGNACIÓN DEL C. LUIS ADRIAN SANDOVAL AGUILAR, PARA QUE FUNJA COMO TITULAR DE LA COORDINACION DE EMERGENCIAS 066.-----**

EN RELACION **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN** DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

UN PRESIDENTE, QUE SERÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL;-----

-UN VICEPRESIDENTE, QUE SERÁ EL SINDICO;-----

-UN SECRETARIO, QUE SERÁ EL DIRECTOR DE COMPRAS;-----

-EL TESORERO MUNICIPAL;-----

-EL CONTRALOR MUNICIPAL;-----

-EL DIRECTOR JURÍDICO; Y,-----

**-TRES VOCALES, QUE SERÁN NOMBRADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ENTRE LOS MIEMBROS DEL MISMO.-----**

LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO., EN SUS ARTÍCULOS 13, 14 Y 15.-----

EN ESTE APARTADO EN USO DE LA VOZ EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, HACE LA PROPUESTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE HABRAN DE INTEGRAR EL COMITÉ DE





ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, COMO SIGUE:-----

UN PRESIDENTE, QUE SERÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL: **C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**.-----

UN VICEPRESIDENTE, QUE SERÁ EL SÍNDICO: **DR. LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA**.-----

UN SECRETARIO, QUE SERÁ EL DIRECTOR DE COMPRAS: **LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO**.-----

EL TESORERO MUNICIPAL: **C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ**.-----

EL CONTRALOR MUNICIPAL: **LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMAN**.-----

EL DIRECTOR JURÍDICO: **LIC. OSCAR OLIVA RIVERA** YTRES VOCALES, QUE SERÁN NOMBRADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ENTRE LOS MIEMBROS DEL MISMO.-----

EN ESTE MOMENTO EN USO DE LA VOZ EL **C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, PRESIDENTE MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE NOMBRAR A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO QUE HAN DE INTEGRARSE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, PROPONE A LOS REGIDORES **LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO; LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN Y L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**. TODOS ELLOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA.-----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ENLISTADO CON ANTELACIÓN, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 13, 14 Y 15, DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.**-----

EN RELACIÓN AL **DECIMO TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA**, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA **RENOVACIÓN DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS**:-----

**-A.-** RENOVACION DEL CONTRATO PARA RECOLECCION DE MATERIAL PET (PRODUCTO PLASTICO), PVC, TR, PLASTICOS GRUESOS, FIERRO CHATARRA, CARTÓN, PAPEL, HULES, ALUMINIO, Y COBRE. INGRESANDO AL MUNICIPIO LA CANTIDAD SEMANAL DE \$2,000.00. CON UNA VIGENCIA PROPUESTA DEL 10 DE OCTUBRE AL 9 DE ABRIL DE 2013. **SOLICITA: MA. GUADALUPE REYES PÉREZ**.-----

**-DISCUTIDO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A CONSIDERACION DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO PARA RECOLECCIÓN DE MATERIAL PET (PRODUCTO PLÁSTICO), PVC, TR, PLÁSTICOS GRUESOS, FIERRO CHATARRA, CARTÓN, PAPEL, HULES, ALUMINIO, Y COBRE. INGRESANDO AL MUNICIPIO LA CANTIDAD SEMANAL DE \$2,000.00. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA 10 DE OCTUBRE Y HASTA EL DIA 31 DE MARZO DE 2013. SOLICITA: MA. GUADALUPE REYES PÉREZ.**-----

**B).-** RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, UBICADO EN BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NÚMERO 220 ORIENTE, ZONA CENTRO, POR LA CANTIDAD MENSUAL DE **\$41,600.00** MAS IVA. CON UNA VIGENCIA PROPUESTA DEL 10 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.-----

**-DISCUTIDO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO**



**A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, UBICADO EN BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NÚMERO 220 ORIENTE, ZONA CENTRO, POR LA CANTIDAD MENSUAL DE \$41,600.00 MAS IVA. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL DIA 10 DE OCTUBRE Y HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2012.**-----

**C).- RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE MANUEL DOBLADO NÚMERO 119 ZONA CENTRO, POR UN MONTO MENSUAL DE \$15,600.00 MÁS IVA. CON UNA VIGENCIA PROPUESTA DEL 10 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.**-----

**-DISCUTIDO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE MANUEL DOBLADO NÚMERO 119 ZONA CENTRO, POR UN MONTO MENSUAL DE \$15,600.00 MÁS IVA. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL DIA 10 DE OCTUBRE Y HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2012.**-----

**-D).- RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DE UN ÁREA COMÚN EN EL RASTRO MUNICIPAL PARA LA COLOCACIÓN DE UNA MAQUINA PELAMENUDOS, INGRESANDO AL MUNICIPIO LA CANTIDAD MENSUAL DE \$2,163.00. POR UNA VIGENCIA DEL 10 DE OCTUBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2012. SOLICITA. ALEJANDRO AMBRIZ OCHOA.**-----

**DISCUTIDO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DE UN ÁREA COMÚN EN EL RASTRO MUNICIPAL PARA LA COLOCACIÓN DE UNA MAQUINA PELAMENUDOS, INGRESANDO AL MUNICIPIO LA CANTIDAD MENSUAL DE \$2,163.00. POR UNA VIGENCIA A PARTIR DEL DIA 10 DE OCTUBRE Y HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2012. SOLICITA. ALEJANDRO AMBRIZ OCHOA.**-----

**---EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE. ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO:**-----

**A).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA INDUSTRIA QUÍMICA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA LEON – SAN FCO. KM 13.5 EXHACIENDA DE SANTA ROSA, DE ESTE MUNICIPIO, SOLICITA: QUÍMICA CENTRAL DE MÉXICO, SA DE CV.**-----

**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:- PREDOMINANTE: ZONA DE PRESERVACIÓN AGRÍCOLA.**-----

**COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.**-----

**VIALIDAD: PROPUESTA A LIBRAMIENTO DE 60 A 90 METROS.**-----

**COMERCIO: DE BARRIO.**-----

**POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES PROHIBIDO PARA INDUSTRIA QUÍMICA, EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A PREVIA APROBACIÓN DEL H.**



**AYUNTAMIENTO.LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MEDIANTE OFICIO NO. DSPV/STCH/ Y J/ 06/9011.** INFORMA QUE CON FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2011; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CARRETERA LEÓN SAN FRANCISCO KM. 13.5 SIN NÚMERO, EX HACIENDA DE SANTA ROSA DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **INDUSTRIA QUÍMICA.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **MEDIO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-006/2012.** INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL GIRO: **QUÍMICA CENTRAL, UBICADA EN CARRETERA LEON-CUERAMARO KM 13.5 S/N, COM. EX HACIENDA DE SANTA ROSA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO,** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53 Y 54 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **ALTO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ELABORAR Y MANTENER EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL; VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS; CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL; A) PRIMEROS AUXILIOS; B) MANEJO Y COMBATE DE INCENDIOS; C) MANEJO DE FUGAS Y DERRAMES DE MATERIALES PELIGROSOS; EVACUACIONES, TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES CON CIENTO O MÁS PERSONAS LABORANDO.-----

CONTAR CON LOS DICTÁMENES SIGUIENTES:-----  
A) DE VERIFICACIÓN CON LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE;  
B) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS; C) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES DE GAS; D) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS;  
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE; CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. **PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----





**-LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-233/2012. DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2012. INFORMA QUE LAS OBSERVACIONES QUE DEBER CUMPLIR CON EL OBJETO DE EXPEDIR EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL A LA EMPRESA CON GIRO: INDUSTRIA QUÍMICA, UBICADA EN CALLE. CARRETERA LEÓN-SAN FRANCISCO KM. 13.5 S/N COL. EX HACIENDA DE SANTA ROSA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO DECIMOSEGUNDO, SECCIÓN TERCERA ARTÍCULOS 119, 120, 121, 122 Y 123 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE ACUERDO A LA NOM-003-SEGOB 2011; PRESENTAR AUTORIZACIÓN DE TANQUES SUJETOS A PRESIÓN O PRUEBA DE HERMETICIDAD DE ACUERDO AL ANEXO EN SU PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL; MARCAR EN PLANO ÁREAS FUERA DE FUNCIONAMIENTO; ENTREGAR ULTRASONIDO DE CINCO TANQUES DE GAS; 4 DE 5000 Y 1 DE 500.-----**

**-LA SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA. REMITE OFICIO ECOL-IA-157/2012. DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012. QUE DIRIGE AL C. JOSÉ DE JESÚS ESPARZA CLAUDIO. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA QUÍMICA CENTRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ME REFIERO A LA SOLICITUD DE LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, PRESENTADA A TRAVÉS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PETICIONES, POR LA EMPRESA DENOMINADA QUÍMICA CENTRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., UBICADA EN CARRETERA LEÓN- SAN FRANCISCO DEL RINCÓN KILÓMETRO 13+500 TRECE MÁS QUINIENTOS, S/N SIN NÚMERO, EN LA EX-HACIENDA DE SANTA ROSA, DE ESTE MUNICIPIO, EL DÍA 5 CINCO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE; ACTUALMENTE REGISTRADA CON EL FOLIO NÚMERO IA-036/12. AL RESPECTO, ANEXO AL PRESENTE PARA SU CONOCIMIENTO, COPIA DEL OFICIO NÚMERO ECOL-IA-156/12, DE FECHA 7 SIETE DEL MES Y AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA AL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS DE SU COMPETENCIA, EL INFORME DE LA VISITA TÉCNICA REALIZADA A SU REPRESENTADA.-----**

**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA, MEDIANTE OFICIO DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012. MEDIANTE OFICIO ECOL-IA-156/12. INFORMA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012, DE LA VISITA TÉCNICA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----**

ME REFIERO A LA SOLICITUD DE LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, PRESENTADA A TRAVÉS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PETICIONES, POR LA EMPRESA DENOMINADA QUÍMICA CENTRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., UBICADA EN CARRETERA LEÓN- SAN FRANCISCO DEL RINCÓN KILÓMETRO 13+500 TRECE MÁS QUINIENTOS, S/N SIN NÚMERO, EN LA EX-HACIENDA DE SANTA ROSA, DE ESTE MUNICIPIO, EL DÍA 5 CINCO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE; ACTUALMENTE REGISTRADA CON EL FOLIO NÚMERO IA-036/12. AL RESPECTO, LES INFORMO QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE DICHA SOLICITUD, Y DE ACUERDO CON LA VISITA TÉCNICA REALIZADA A LA EMPRESA DE REFERENCIA, SE DESPRENDE QUE LA MISMA CUENTA CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN MATERIA AMBIENTAL.-----

**-A).- INFORME DE AUDITORÍA AMBIENTAL FEDERAL (MARZO DE 2007), EL CUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES CAPÍTULOS Y ANEXOS.-----**

- CAPÍTULOS:-----**
- 1.- RESUMEN EJECUTIVO.-----
  - 2.- DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y SUS ÁREAS COLINDANTES.-----
  - 3.-SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL E INDICADORES; Y



4.- RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.-----

**-ANEXOS:-----**

- 1.- LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA NÚMERO LAU-11-41/03101-05 (EMITIDA POR LA SEMARNAT EL 01/04/2005).-----
  - 2.- CÉDULA DE OPERACIÓN ANUAL 2005 (RECIBIDA EN LA SEMARNAT EL 27/04/2006).-----
  - 3.- ESTUDIO DE EMISIONES DE FUENTES FIJAS (ELABORADO POR CIA. MEXICANA DE SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V., DEL 23 AL 26/01/2006).-----
  - 4.- BITÁCORAS DE OPERACIÓN DE GENERADORES DE VAPOR O CALDERAS (ENERO DE 2005 Y 2006).-----
  - 5.- TÍTULO DE CONCESIÓN PARA EXPLOTAR, USAR Y APROVECHAR AGUAS NACIONALES DEL SUBSUELO NÚMERO 4GUA107009/1 2FMGR96 Y PRÓRROGA DE VIGENCIA (EMITIDOS POR LA CNA EL 08/04/1996 Y 27/11/2006 RESPECTIVAMENTE);-----
  - 6.- TÍTULO DE CONCESIÓN PARA DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES (PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES Y SERVICIOS SANITARIOS) NÚMERO 4GUA102219/121MGE95 (EMITIDO POR LA CNA EL 13/04/1995).-----
  - 7.- ANÁLISIS DEL AGUA DE LA DESCARGA GENERAL (AGUA RESIDUAL TRATADA) Y AL POZO PROFUNDO (ELABORADOS POR MICROLAB INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., EL 23/11/2006, 30/11/2006 Y 11/12/2006).-----
  - 8.- MANIFIESTO DE ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (19/04/2006 Y 22/11/2006).-----
  - 9.- AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "PLANTA DE TRATAMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL RESIDUO CON CROMO HEXAVALENTE" Y AUTORIZACIÓN PARA SU FUNCIONAMIENTO Y EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS (EMITIDAS POR LA SEMARNAP EL 17/12/1999 Y 31/03/2000 RESPECTIVAMENTE).-----
  - 10.- RESULTADO DE ANÁLISIS DE DETECCIÓN DE COMPUESTOS BIFENIL POLICLORADOS EN EL ACEITE DE LOS TRANSFORMADORES Y OFICIO DE ENTREGA A LA PROFEPA Y AL INE (30/05/1994 Y 14/06/1994 RESPECTIVAMENTE); Y
  - 11.- COMPROBANTE DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTACIÓN DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (01/01/2007 AL 31/01/2007).-----
- B).- DIAGRAMAS DE FLUJO DEL PROCESO PRODUCTIVO.-----
- LO ANTERIOR, PARA EFECTOS DE PROPORCIONAR A ESE H. AYUNTAMIENTO ELEMENTOS DE JUICIO, ANTE LA NECESIDAD DE TENER CERTEZA PREVIA SOBRE LA SEGURIDAD AMBIENTAL DE LOS PROCESOS Y OPERACIONES QUE SE LLEVAN A CABO EN LA EMPRESA, ASÍ COMO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD, Y PUEDA ACORDARSE Ó NO LA PROCEDENCIA DE SU SOLICITUD. ASIMISMO, LES INFORMO QUE, DE AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, EN LA MISMA PUEDE SEÑALARSE LA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA DE INFORMAR PERIÓDICAMENTE SOBRE EL AVANCE Y EL CUMPLIMIENTO DE LA **AUDITORÍA AMBIENTAL** Y LA NORMATIVIDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 94 NOVENTA Y CUATRO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "ARTÍCULO 94.- ....DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS PODRÁN SER **TEMPORALES, ECONÓMICAS, AMBIENTALES O FUNCIONALES** Y DEBERÁN REFERIRSE INDISTINTAMENTE A LOS ASPECTOS DE VIALIDAD, TRANSPORTE, INFRAESTRUCTURA, DISEÑO URBANO, USO Y SERVICIOS, ETC."..-----
- LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTICULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL



REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA EMPRESA CON GIRO: **QUIMICA CENTRA DE MÉXICO S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN CARRETERA LEON SAN FRANCISCO KM. 13.5 S/N EX HACIENDA DE SANTA ROSA.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO.-----

-DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **ALTO RIESGO, CONDICIONADO** CONFORME AL ARTÍCULO 53 Y 54 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO ACUERDA: TURNAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS REGIDORES INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL PRESENTE ASUNTO, Y EN BASE A DICTAMEN EMITIDO POR SUS INTEGRANTES, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PUEDA EMITIR ACUERDO AL RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA INDUSTRIA QUIMICA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA LEON – SAN FCO. KM 13.5 EXHACIENDA DE SANTA ROSA, DE ESTE MUNICIPIO, QUE SOLICITA: QUÍMICA CENTRAL DE MÉXICO, SA DE CV.**-----

**B).-** LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA **FABRICA DE CALZADO CON CORTE DE PIEL Y CUERO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CAMINO A SAN BERNARDO S/N, BARRIO EL LLANO, **SOLICITA: FRANCISCO MURGUIA DIAZ;-- LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.** INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:- **PREDOMINANTE: INDUSTRIA LIGERA.**-----

**COMPATIBLE: COMERCIO ESPECIALIZADO.**-----

**VIALIDAD: TERCARIA DE 12 A 20 METROS.**-----

**COMERCIO: DE BARRIO.**-----

**HABITACIONAL: DE DENSIDAD MUY BAJA H0 DE 50 A 100 HABITANTES POR HECTÁREA. POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES FACTIBLE CONDICIONADO PARA FABRICA DE CALZADO CON CORTE DE PIEL Y CUERO, EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A PREVIA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

**LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA. MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/ 0392/2012.** INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 08 DE JUNIO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO





PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CAMINO A SAN BERNARDO SIN NÚMERO, BARRIO EL LLANO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: FABRICA DE CALZADO CON CORTE DE PIEL Y CUERO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE**. DERIVADO A QUE DICHO DOMICILIO NO PUDO SER LOCALIZADO COMO USTED LO MENCIONO EN LA SOLICITUD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

**-LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-279/2012.** INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL GIRO: **FABRICA DE CALZADO CON CORTE DE PIEL Y CUERO, UBICADA EN CAMINO A SAN BERNARDO S/N, BARRIO DEL LLANO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO**, DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53 Y 54 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO**. A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:-----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **ALTO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

ELABORAR Y MANTENER EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS; CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL.-----

A) PRIMEROS AUXILIOS.; B) MANEJO Y COMBATE DE INCENDIOS; C) MANEJO DE FUGAS Y DERRAMES DE MATERIALES PELIGROSOS.-----

EVACUACIONES, TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES CON CIENTO O MÁS PERSONAS LABORANDO, CONTAR CON LOS DICTÁMENES SIGUIENTES:-----

A) DE VERIFICACIÓN CON LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE.---

B) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----

C) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES DE GAS.-----

D) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS.-----

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD SIMULACIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS MÁXIMOS PROBABLES.-----

**PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

-

**LA SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA MEDIANTE OFICIO ECOL-IA-129/12. REMITE AL**



FRANCISCO MURGUÍA DÍAZ, PROMOVENTE DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE UNA FÁBRICA DE CALZADO CON CORTE DE PIEL Y CUERO”. LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE UNA FÁBRICA DE CALZADO CON CORTE DE PIEL Y CUERO”, CON UBICACIÓN EN CAMINO A SAN BERNARDO S/N SIN NÚMERO, EN LA COLONIA EL LLANO, DE ESTE MUNICIPIO.-----

AL RESPECTO, ME PERMITO INFORMARLE QUE DEBERÁ CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN DICHA AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTAS EN EL ESTUDIO PRESENTADO.-----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO ACUERDA: TURNAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS REGIDORES INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS; ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MARQUEZ Y LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL PRESENTE ASUNTO, Y EN BASE A DICTAMEN EMITIDO POR SUS INTEGRANTES, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PUEDA EMITIR ACUERDO AL RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA FABRICA DE CALZADO CON CORTE DE PIEL Y CUERO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CAMINO A SAN BERNARDO S/N, BARRIO EL LLANO, QUE SOLICITA: FRANCISCO MURGUIA DIAZ.-C).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS # 207 COL. CUAUHEMOC, SOLICITA: CLAUDIO PLASCENCIA PACHECO;**-----

**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:- PREDOMINANTE: COMERCIO.-----**

**ESPECIALIZADO.-----**

**COMPATIBLE: COMERCIO DE BARRIO. -----**

**VIALIDAD: SECUNDARIA DE 20 A 40 METROS.-----**

**COMERCIO: DE BARRIO.-----**

**HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 DE 100 A 200 HABITANTES POR HECTÁREA. POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES PROHIBIDO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A PREVIA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.-----**

**-LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH/ Y J/ 0553/2012. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD JUVENTINO ROSAS NÚMERO 207, CUAUHTÉMOC. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE**



VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE**. ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

**LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/ 338-OF/2012.** DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2012. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. CLAUDIO PLASCENCIO PACHECO, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS #207, COL. CUAUHEMOC DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-393/2012.** INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 207 M:0 L:0, COLONIA CUAUHEMOC DE ESTA CIUDAD**, ASÍ MISMO DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, ARTICULO 59 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **BAJO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. 1) VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. 2) CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS. 3) CONSTANCIA DE PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE INCENDIOS. 4) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES. 5) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. 6) BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS. **REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 M2.**-----1) MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS. 2) DOS EXTINTORES TIPO "ABC" CON CAPACIDAD DE SEIS KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE





OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. 3) ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS, PUDIENDO COINCIDIR EN UNA SOLA PERSONA AMBAS CAPACITACIONES. 4) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA. 5) COLOCAR CUATRO LÁMPARAS DE EMERGENCIA. **PLAZO DE ENTREGA: 2 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, AL RESPECTO ACUERDAN DEJAR SIN EFECTO EL PRESENTE ASUNTO, TODA VEZ QUE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ASENTADA EN ACTA 868, DENTRO DEL DECIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, INCISO L), RECAYERA ACUERDO APROBADO POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA OTORGAR AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS # 207 COL. CUAUHTEMOC. SOLICITADA POR EL C. CLAUDIO PLASCENCIA PACHECO.**-----

**D).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN DE CALZADO TENNIS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN EMILIANO ZAPATA # 117 BARRIO DE SAN ANTONIO, SOLICITA: ELÍAS JASSO GUTIÉRREZ.**-----

**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.** INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:- **PREDOMINANTE:** HABITACIONAL.-----

**COMPATIBLE:** COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

**VIALIDAD:** TERCIARIA DE 12 A 20 METROS.-----

**COMERCIO:** DE BARRIO.-----

**HABITACIONAL:** DE DENSIDAD BAJA H1 DE 100 A 200 HABITANTES POR HECTAREA. **POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES PROHIBIDO PARA FABRICACIÓN DE CALZADO TENIS, EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A PREVIA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/ 0554/2012.** INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: **PROL. EMILIANO ZAPATA NÚMERO 117, SAN ANTONIO.** DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **FABRICA DE CALZADO TENNIS.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **MEDIO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO



**SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.**  
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015  
UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO



EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-390/2012.** INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL GIRO: **TALLER DE CALZADO**, CON DOMICILIO UBICADO EN **PROLONGACIÓN EMILIANO ZAPATA NO. 117, COLONIA SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD.** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55 Y 56 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **MEDIO RIESGO** CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. 1.- ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS. 2.- ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS. 3.- VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. 4.- CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS. 5.- CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS. 6.- CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN). 7.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES. 8.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. 9.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KGS. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE). 10.-DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE CALDERAS ( CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN). 11.-PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE. CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO. **PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO ACUERDA: TURNAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS REGIDORES INTEGRANTES DEL**



**HONORABLE AYUNTAMIENTO, ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS; ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, PARA ESTUDIO Y ANALISIS DEL PRESENTE ASUNTO, Y EN BASE A DICTAMEN EMITIDO POR SUS INTEGRANTES, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PUEDA EMITIR ACUERDO AL RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN DE CALZADO TENNIS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN EMILIANO ZAPATA # 117 BARRIO DE SAN ANTONIO, QUE SOLICITA: ELIAS JASSO GUTIÉRREZ.**-----

**E).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA, COMPRA, ALMACENAMIENTO DE MATERIAL RECICLABLE (PET), EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE QUERÉTARO # 100 COL. MORELOS, SOLICITA: JESUS SANTIAGO OJEDA PEREZ.**-----

**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.** INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:- **PREDOMINANTE:** HABITACIONAL.-----

**COMPATIBLE:** COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

**VIALIDAD:** TERCIARIA. DE 12 A 20 METROS.-----

**COMERCIO:** DE BARRIO.-----

**HABITACIONAL:** DE DENSIDAD MEDIA H2 DE 200 A 300 HABITANTES POR HECTÁREA. **POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES PROHIBIDO PARA COMPRA, ALMACENAMIENTO DE MATERIAL RECICLABLE (PET) EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A PREVIA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

**-LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0642/2012. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: QUERETARO NÚMERO 100, MORELOS. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: COMPRA, ALMACENAMIENTO DE MATERIAL RECICLABLE (PET). POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: VIABLE. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: BAJO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.**-----

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-423/2012 DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTICULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA EMPRESA CON GIRO: COMPRA, ALMACENAMIENTO DE MATERIAL RECICLABLE (PET), CON DOMICILIO**





**UBICADO EN QUERETARO NO. 100 EN LA COLONIA MORELOS DE ESTA CIUDAD.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO.----- DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO ACUERDA: TURNAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS REGIDORES INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL PRESENTE ASUNTO, Y EN BASE A DICTAMEN EMITIDO POR SUS INTEGRANTES, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PUEDA EMITIR ACUERDO AL RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA, COMPRA, ALMACENAMIENTO DE MATERIAL RECICLABLE (PET), EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE QUERÉTARO # 100 COL. MORELOS, QUE SOLICITA: JESUS SANTIAGO OJEDA PÉREZ.**-----

**F).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE HIDALGO # 100 –A COMUNIDAD DE SAN ROQUE DE MONTES, SOLICITA: MARIO TAVARES GUERRERO;**-----

**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.** INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: - **PREDOMINANTE:** ZONA DE AGRICULTURA DE RIEGO. -----

**VIALIDAD:** TERCIARIA DE 12 A 20 METROS.-----

**POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES PROHIBIDO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A PREVIA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

**LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0643/2012.** INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: **HIDALGO NÚMERO 100-A, SAN ROQUE DE MONTES.** DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E



INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE. ASIMISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.----- **LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/368/2012.** INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN POR EL C. MARIANO TAVARES GUERRERO, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE HIDALGO #100-A, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 80% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.----- **EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO ACUERDA: TURNAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS REGIDORES INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS; ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL PRESENTE ASUNTO, Y EN BASE A DICTAMEN EMITIDO POR SUS INTEGRANTES, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PUEDA EMITIR ACUERDO AL RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE HIDALGO # 100 –A COMUNIDAD DE SAN ROQUE DE MONTES, SOLICITA: MARIO TAVARES GUERRERO.**-----

**G).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE HIDALGO # 100–B COMUNIDAD DE SAN ROQUE DE MONTES, SOLICITA: MARIO TAVARES GUERRERO.**-----

**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.** INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:- **PREDOMINANTE: ZONA DE AGRICULTURA DE RIEGO.** ----- **VIALIDAD: TERCIARIA DE 12 A 20 METROS.**-----

**POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES PROHIBIDO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A PREVIA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----



**-LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO NO. DSPV/STCH Y J/ 0644/2012.** INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; **ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: HIDALGO NÚMERO 100-B, SAN ROQUE DE MONTES.** DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: **ÍNDICE DELICTIVO: ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO, ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

**LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/367/2012.** INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA C. MARIANO TAVARES GUERRERO, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE HIDALGO #100-B,** COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 80% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

**-EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO ACUERDA: TURNAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS REGIDORES INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL PRESENTE ASUNTO, Y EN BASE A DICTAMEN EMITIDO POR SUS INTEGRANTES, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PUEDA EMITIR ACUERDO AL RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE HIDALGO # 100 -B COMUNIDAD DE SAN ROQUE DE MONTES, SOLICITA: MARIO TAVARES GUERRERO.-----**

**-H).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESCUELA MEDIA SUPERIO Y SUPERIOR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BENITO JUAREZ # 103 ZONA CENTRO, SOLICITA: COLEGIO UNIVERSITARIO DE YAHUALICA AC.--- LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE**





**SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.**  
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015  
UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO



ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:- **PREDOMINANTE:** ZONA DE CENTRO.-----  
HISTÓRICO.-----

**COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO SUJETA AL REGLAMENTO DE CENTRO HISTÓRICO. -----

**VIALIDAD:** SOBRE VIALIDAD TERCIARIA DE 12 A 20 METROS.-----

**POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES FACTIBLE CONDICIONADO PARA ESCUELA MEDIA Y SUPERIOR, EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A PREVIA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

**-LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/370-OF/2012.** DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012. INFORMA QUE EN SEGUIMIENTO A SOLICITUD DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CON EL GIRO: ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, AL RESPECTO ME PERMITO INFORMAR QUE DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIO PARA ESTE MUNICIPIO, EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN I, MENCIONA LO QUE A LA LETRA DICE: “PRESENTAR SOLICITUD POR ESCRITO DEL INTERESADO, ANTE LA DIRECCIÓN FACULTADA, EN LA QUE SE PIDA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO SU PETICIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS”. POR TAL MOTIVO NO TENGO FUNDAMENTO LEGAL PARA EMITIR UN VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE ESTA REALIZANDO, PERO A CONTRARIO SENSU LE INFORMO QUE EN LA REVISIÓN A UN RADIO DE 200 MTS. NO SE ENCONTRÓ NINGÚN ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. **LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH/0646/2012.** INFORMA QUE EN SEGUIMIENTO A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BÉNITO JUÁREZ NÚMERO 103, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN LO COMPETENTE A VIALIDAD ÚNICAMENTE RESULTA: **VIALE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-424/2012 TUM. ALAN REYES ANDRADE** EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN



DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTICULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA EMPRESA CON GIRO: **COLEGIO UNIVERSITARIO DE YAHUALICA A.C, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NO.103 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO.-  
-DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESCUELA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BENITO JUAREZ # 103 ZONA CENTRO, SOLICITA: COLEGIO UNIVERSITARIO DE YAHUALICA AC.**-----

**I).- EL PERMISO DE VENTA DE LOS LOTES HABITACIONALES Y COMERCIALES DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE CALIFORNIA. SOLICITA: C. HÉCTOR DAVID CONCHAS FONSECA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA HACIENDA DE CALIFORNIA S.A. DE C.V. QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: -----**

**-TOTAL: 41 LOTES HABITACIONALES.**-----

02 LOTES	DEL 04 AL 05 INCLUSIVE DE LA MANZANA 1
19 LOTES	DEL 01 AL 19 INCLUSIVE DE LA MANZANA 2.
20 LOTES	DEL 01 AL 20 INCLUSIVE DE LA MANZANA 3.

**TOTAL: 11 LOTES COMERCIALES.**-----

11 LOTES DEL 01 AL 11 INCLUSIVE DE LA MANZANA 2

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO ACUERDA: TURNAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS REGIDORES INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL PRESENTE ASUNTO, Y EN BASE A DICTAMEN EMITIDO POR SUS INTEGRANTES, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PUEDA EMITIR ACUERDO AL RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE VENTA DE LOS LOTES HABITACIONALES Y COMERCIALES DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE CALIFORNIA. SOLICITADO POR EL C. HECTOR DAVID CONCHAS FONSECA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA HACIENDA DE CALIFORNIA S.A. DE C.V.**-----

**J).- LA LICENCIA DE USO DE SUELO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE Y SISTEMA DE TRATAMIENTO**



**PRIMARIO, EN LA LOCALIDAD DE LOMAS DE SAN RAFAEL, SOLICITA: ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MARQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE.**-----

EN ESTE APARTADO EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ, RESALTA LA IMPORTANCIA DE PREVER SI PARA ESTE PROYETO, SE CUENTA CON LA AUTORIZACION DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, AL RESPECTO EL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MARQUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO, ECOLOGIA Y TRANSPORTE, MANIFIESTA QUE EL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE Y SISTEMA DE TRATAMIENTO PRIMARIO REFERIDO, **NO REQUIERE SUJETARSE A LA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**, TAL Y COMO SE SEÑALA EN OFICIO ECOL.IA-138/12, SE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2012, SIGNADO POR EL ING, JOSÉ GUADALUPE CHAGOLLA NAVARRO, ENTONCES DIRECTOR DE ECOLOGIA. QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

-----“...LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA-----

SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA.-----

NO. DE OFICIO: ECOL-IA-138/12.-----

ASUNTO: IMPACTO AMBIENTAL.-----

**SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A 15 DE AGOSTO DE 2012.**-----

**LIC. JAIME VERDÍN SALDAÑA.**-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**-----

**Y SOLICITANTE DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO PRIMARIO”.**-----

**- JARDÍN PRINCIPAL SIN NÚMERO, ZONA CENTRO.**-----

**-PRESENTE.**-----

**AT’N: ARQ. AGUSTÍN LÓPEZ FRANCO.**-----

**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.**-----

ME REFIERO A SU SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, RECIBIDA EN ESTA DIRECCIÓN, EL DÍA 14 CATORCE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE E IDENTIFICADA CON EL FOLIO NÚMERO **IA-031/12**, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO PRIMARIO”**, CON UBICACIÓN EN LA COMUNIDAD LOMA DE SAN RAFAEL, DE ESTE MUNICIPIO; ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS 21°00’16.02” DE LATITUD NORTE Y 101°47’39.01” DE LONGITUD OESTE. CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN REACTOR ANAEROBIO DE FLUJO ASCENDENTE Ó RAFA, CON UNA SUPERFICIE DE 667.09 SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO CERO NUEVE METROS CUADRADOS, Y QUE DARÁ SERVICIO A 1,454 MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO HABITANTES. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO NO HABRÁ AFECTACIÓN DE ARBOLADO.--EL AGUA TRATADA SERÁ VERTIDA HACIA UNA REGADERA Y/O ACEQUIA PARTICULAR PARA SU REUSO EN RIEGO AGRÍCOLA. EL RAFA CUENTA CON UNA OBRA ASOCIADA DE DRENAJE SANITARIO, CON UNA LONGITUD DE 5,237.05 CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO CERO CINCO METROS, CONSTRUIDO A BASE DE TUBERÍA DE PVC E INCLUYE 117 CIENTO DIECISIETE POZOS.-----

----- AL RESPECTO Y ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27 VEINTISIETE, 31 TREINTA Y UNO, 32 TREINTA Y 46 CUARENTA Y SEIS FRACCIÓN II SEGUNDA DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y 11 ONCE FRACCIÓN VIII OCHO INCISOS B) Y C) DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL Y AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSMISIÓN DE ATRIBUCIONES AMBIENTALES, CELEBRADO ENTRE ESTE MUNICIPIO Y EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO, EL DÍA 13 TRECE DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO NÚMERO 106 CIENTO SEIS, SEGUNDA PARTE, EN FECHA 5 CINCO DEL MES DE JULIO DEL MISMO AÑO; ME PERMITO INFORMARLE QUE EL PROYECTO REFERIDO **NO REQUIERE SUJETARSE A LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL**. SIN EMBARGO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 DOCE DEL REGLAMENTO CITADO, EN SU EJECUCIÓN DEBERÁN CUMPLIRSE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, RESTAURACIÓN Y COMPENSACIÓN ESTABLECIDAS EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, LOS MANUALES DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES QUE EN SU CASO PUBLIQUEN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y/O MUNICIPAL, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN CONTENIDAS EN SU SOLICITUD. ASIMISMO Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DE DICHO ARTÍCULO, DENTRO DE LOS 5 CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS, DEBERÁ NOTIFICAR MEDIANTE ESCRITO





A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO, LAS MEDIDAS QUE SE HAYAN LLEVADO A CABO, TURNANDO COPIA A ESTA DIRECCIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO.-----SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, RECIBA LA SEGURIDAD DE MI MÁS DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.-----

**ATENTAMENTE.**-----

**“JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR”.**-----

**ING. JOSÉ GUADALUPE CHAGOLLA NAVARRO. UNA FIRMA.**-----

**SUBDIRECTOR DE ECOLOGÍA.**-----

C.C.P. M. EN C. ENRIQUE KATO MIRANDA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO.- PARA SU CONOCIMIENTO.-----

-ARCHIVO.-----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE USO DE SUELO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE Y SISTEMA DE TRATAMIENTO PRIMARIO, EN LA LOCALIDAD DE LOMAS DE SAN RAFAEL, SOLICITA: ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MARQUEZ.**-----

**K).- LA RECTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DENTRO DEL SEPTIMO PUNTO INCISO R) ASENTADO EN ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 857 DE JULIO DE 2012, RELATIVO A LA ENTREGA RECEPCIÓN EN FASE DE OPERACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “HACIENDAS DE SAN VICENTE”. PARA QUEDAR COMO SIGUE:-----**

**ETAPA 1:** -----

**CALLE HACIENDA DEL ZAPOTE.- EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE HACIENDA SAN VICENTE EN EL LOTE 36 CON NÚMERO OFICIAL #904 DE LA MANZANA 5 AL LOTE 19 CON NÚMERO OFICIAL #938 DE LA MANZANA 5 Y DEL LOTE 41 CON NÚMERO OFICIAL #1000 DE LA MANZANA 11 AL LOTE 29 CON NÚMERO OFICIAL #1024 DE LA MANZANA 11.**-----

**CALLE HACIENDA SANTA CECILIA.- EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE HACIENDA SAN VICENTE EN EL LOTE 1 CON NÚMERO OFICIAL #901 DE LA MANZANA 5 A LA CALLE HACIENDA DE TREJO EN EL LOTE 18 CON NÚMERO OFICIAL #935 DE LA MANZANA 5; ASÍ COMO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE HACIENDA SAN VICENTE EN EL LOTE 38 CON NÚMERO OFICIAL #900 DE LA MANZANA 6 A LA CALLE HACIENDA DE TREJO EN EL LOTE 20 CON NÚMERO OFICIAL #936 DE LA MANZANA 6.**-----

**CALLE HACIENDA SANTA TERESA.- EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE HACIENDA SAN VICENTE EN EL LOTE 1 CON NÚMERO OFICIAL #901 DE LA MANZANA 6 A LA CALLE HACIENDA DE TREJO EN EL LOTE 19 CON NÚMERO OFICIAL #937 DE LA MANZANA 6.**-----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO ACUERDA: TURNAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS REGIDORES INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS; ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ Y LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL PRESENTE ASUNTO, Y EN BASE A DICTAMEN EMITIDO POR SUS INTEGRANTES, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PUEDA EMITIR ACUERDO AL RESPECTO DE LA RECTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DENTRO DEL SÉPTIMO PUNTO INCISO R) ASENTADO EN ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 857 DE JULIO DE 2012, RELATIVO A LA ENTREGA RECEPCIÓN EN FASE DE OPERACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “HACIENDAS DE SAN VICENTE”. ETAPA 1, ANTES MENCIONADA.**-----

**EN RELACION AL **DECIMO QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA**, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES, SE ENLISTAN LOS SIGUIENTES: -----**

**A).- EL LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS, SECRETARIO DEL**



**SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.**  
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015  
UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO



**HONORABLE AYUNTAMIENTO, DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON ESCRITO DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2012. SIGNADO POR EL LIC. JUAN GABRIEL RODRIGUEZ FLORES, QUE DIRIGE AL ING. DANIEL LOPEZ GARCIA, DIRECTOR DE MERCADOS, QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:**-----

*"... RECIBA UN CORDIAL SALUDO, DESEÁNDOLE MUCHO ÉXITO EN ESTE NUEVO RETO POR EL BIEN DE NUESTROS MERCADOS Y TODO COMERCIO DE NUESTRO MUNICIPIO.----- APROVECHO PARA INFORMARLE QUE VOY A INSTALAR UNAS CORTINAS METÁLICAS EN CADA UNA DE MIS CONCESIONES DEL MERCADO LUIS H. DUCOING MARCADOS CON NUMERO DE LOCAL Y-4 Y EL LOCAL Y-5.----- ANEXO COPIA DE LA CERTIFICACIÓN DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DONDE SE ME OTORGAN LAS CONCESIONES ANTES MENCIONADAS.----- SIN MAS POR EL MOMENTO LE AGRADEZCO LAS ATENCIONES BRINDADAS A LA PRESENTE.----- ATENTAMENTE.-----*

*LIC. JUAN GABRIEL RODRIGUEZ FLORES. UNA FIRMA..."*-----

EN ESTE APARTADO **EL LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, MANIFIESTA QUE ESCRITO AL QUE DIO INTEGRAL LECTURA, DERIVA DEL ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2012, ASENTADO EN ACTA NUMERO 868, DENTRO DEL DECIMO SEGUNDO PUNTO INCISO G). DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES, EN EL QUE SE APROBARA POR MAYORÍA CALIFICADA, PR PARTE DE INTEGRANTES DEL PLENO, **CONVALIDAR LA AUTORIZACIÓN QUE EL ENTONCES ALCALDE MUNICIPAL LIC. JAIME VERDIN SALDAÑA, HIZO A TRAVÉS DE LA CONCESIÓN QUE LE FUE OTORGADA AL C. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ FLORES, LOCATARIO DEL MERCADO ATANASIO GUERRERO, DE LOS LOCALES ANTES MENCIONADOS.** POR LO QUE EN ESTE MOMENTO TRAE A LA MESA EL PRESENTE ASUNTO, PARA EFECTO DE QUE SEA ANALIZADO POR ESTE CUERPO COLEGIADO, Y CON LA INTENCION DE ANALIZAR LA INCONFORMIDAD DE DICHA CONCESIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA UNIÓN DE COMERCIANTES LOCATARIOS EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ATANASIO GUERRERO, LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELÁZQUEZ DENTRO DE ZONA DE INFLUENCIA Y TIANGUIS, ADHERIDA A LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A.C. MISMO QUE EN SU MOMENTO, DIERON A CONOCER POR SCRITO, QUE LOS LOCALES, NO ESTABAN ASIGNADOS A EJERCER ALGUNA ACTIVIDAD COMERCIAL, SINO QUE ESTABAN PARA UN SERVICIO COMÚN PARA TODOS LOS LOCATARIOS, Y QUE ELLOS CONSIDERARON UNA IMPRUDENCIA EL CONCESIONARLOS A UNA SOLA PERSONA, POR LO QUE SOLICITAN SE REVOQUE DICHO ACUERDO, ADEMÁS DE QUE EN SU MOMENTO ELLOS MANIFESTABAN QUE SE HABÍAN PLANTEADO UNA INICIATIVA PARA DARLE UN MEJOR USO A DICHS ESPACIOS Y ASÍ LOGRAR UN BENEFICIO COMÚN PARA CADA MERCADO, SIENDO POR EJEMPLO EL ABRIR UNAS PUERTAS EN EL MERCADO, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO, Y QUE ANTES DE DAR UNA RESPUESTA AFIRMATIVA AL ESCRITO QUE SOLICITA EL C. LIC. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ FLORES, PROPONE SE TURNE ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, PARA SU ANÁLISIS RESPECTIVO.-----

-----EN ESTE APARTADO, EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLPANDO**, MANIFIESTA QUE EN TORNO A ESTE ASUNTO, SE TIENE POR ENTENDIDO QUE SE CONVALIDO POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, UNA CONCESIONO QUE FUE OTORGADA POR EL ENTONCES ALCALDE, A UN PARTICULAR, SOBRE UN ESPACIO PROPIEDAD MUNICIPAL, EL CUAL FUE CREADO PARA USO COMÚN, PARA LO CUAL PROPONE QUE ESTE ASUNTO SEA ANALIZADO CONCIENZUDAMENTE.-----EN ESTE APARTADO, **EL SINDICO DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA**, MANIFIESTA QUE DENTRO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTATUYE QUE UNA DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO TIENE, LO ES, EL OTORGAR CONCESIONES PARA EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL, ASÍ COMO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. POR LO QUE PROPONE ESTE ASUNTO SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, PARA EFECTO DE PREVER SI



ESTA CONCESIÓN ESTA DEBIDAMENTE SUSTENTADA Y EN CASO CONTRARIO SE PUDIERA REVOCAR.----- AL RESPECTO, **EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. DAMASO MURRILLO VELAZQUEZ**, PREGUNTA SI EL ACUERDO QUE PRECEDE ESTA DEBIDAMENTE SUSTENTADO MEDIANTE UNA TARJETA INFORMATIVA QUE EN SU MOMENTO PUDIERA HABER EMITIDO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL O PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTERANTES DEL PENO. AL RESPECTO **EL LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS**, MANIFIESTA QUE ÚNICAMENTE ANTECEDE EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL QUE EL PLENO CONVALIDA EL ACUERDO APROBADO POR EL ENTONCES ALCALDE MUNICIPAL.---  
- EN ESTE MISMO APARTADO **EL REGIDOR, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**, SOLICITA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE CONFORME UN EXPEDIENTE QUE CONTENGA CADA UNO DE LOS ACUERDOS QUE EN TORNO A ESTE ASUNTO SE HAYAN ACORDADO Ó DEMÁS ESCRITOS QUE EN SU MOMENTO SE HAYAN HECHO LLEGAR AL PLENO, POR PARTE DE INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA UNIÓN DE COMERCIANTES LOCATARIOS EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ATANASIO GUERRERO, LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELÁZQUEZ DENTRO DE ZONA DE INFLUENCIA Y TIANGUIS ADHERIDA A LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A.C. LO ANTERIOR PARA EFECTO DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZAR DE FONDO ESTE ASUNTO, LO QUE HACE EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIEDA , QUE PODRÍA SER ASIGNADA PARA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL PRESENTE ASUNTO.-----  
- **EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: TURNAR A LAS COMISIONES UNIDAS DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS: INTEGRADA POR LOS REGIDORES C.C. ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MARQUEZ; ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS Y L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES; LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y REGIMEN INTERNO: INTEGRADA POR EL SINDICO DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES Y LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ Y LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA: INTEGRADA POR EL LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN Y L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES CONTANDO PARA ELLO, CON LA ASISTENCIA JURÍDICA DEL LIC. OSCAR OLIVA RIVERA, PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL PRESENTE ASUNTO, Y EN BASE A DICTAMEN EMITIDO POR SUS INTEGRANTES, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PUEDA EMITIR ACUERDO AL RESPECTO DE LA PETICION QUE HACE EL C. LIC. JUAN GABRIEL RODRIGUEZ FLORES.**-----

B).- EN OTRO APARTADO DE ASUNTS GENERALES. **EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LIC.VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS**, ANTECEDE ACUERDO TOMADO POR EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO ADMINISTRACION 2009-2012, **MEDIANTE EL QUE APROBARON LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA LA REUBICACIÓN DEL TIANGUIS QUE SE UBICA ENTRE LAS CALLES CALZADA DE SAN MIGUEL Y PRIVADA EMILIANO ZAPATA, TODOS LOS DOMINGOS, A SOLICITUD DE COLONOS Y VECINOS DE CALZADA SAN MIGUEL Y PRIVADA EMILIANO ZAPATA DE ESTA CIUDAD Y ESCUELA PRIMARIA URBANA NIÑOS HÉROES TURNO MATUTINO Y ESCUELA FRANCISCO MÁRQUEZ TURNO VESPERTINO, PARA UBICARSE EN CALLE SONORA** .----- AL RESPECTO LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, **LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ**, EN USO DE LA VOZ, MANIFIESTA QUE DURANTE UNA SESIÓN ANTERIOR, SE LES HIZO ENTREGA A CADA INTEGRANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO, FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2012, EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES A LAS QUE SE REFIERE EN UNO DE LOS CAPITULOS CORRESPONDIENTE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, QUE PRESENTO EL C. JOSE GONZALEZ MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION DE TIANGUISTAS DE LOS PUESBLOS DEL RINCON, A.C. Y QUE EN SU ARTICULO QUINTO, ESTABLECE: **“...QUE NINGUNA PERSONA PODRA IMPEDIRSE QUE SE DEDIQUE A LA PROFESION, INDUSTRIA, COMERCIO O TRABAJO QUE EL ACOMODE, SIENDO LICITOS...**”. Y CONSIDERA DE SU PARTE, QUE ALGUNOS COMERCIANTES NO SE





DEDICAN AL COMERCIO LICITO, YA QUE ALGUNOS DE ELLOS, SE DEDICAN A LA VENTA DE DISCOS PIRATAS, Y ES PRECISAMENTE AHÍ, DONDE ESTAN ACTUANDO DE MANERA ILEGAL, Y ES POR ESE LADO QUE PROPONE "FREGARLOS".-----AL

**RESPECTO EL REGIDOR LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ,** MANIFIESTA NO ESTAR DE ACUERDO CON LA DENOMINACIÓN ANTES EMPLEADA POR LA REGIDORA, PUES NO SE TRATA DE "FREGARLOS" COMO DICE ELLA, SINO MAS BIEN HABRA QUE APOYARLOS Y PROPONERLES UNA MEJOR ALTERNATIVA EN SU BENEFICIO, ASÍ TAMBIÉN PRECISA QUE ALGUNOS DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO AQUÍ PRESENTES INCLUIDO ÉL, SE APERSONARON FÍSICAMENTE AL LUGAR DONDE ACTUALMENTE SE UBICA EL TIANGUIS, TOCANDO PUERTAS E INDAGANDO CON LOS VECINOS PARA CONOCER LA REALIDAD DE LO QUE ESTABA OCURRIENDO, PERCANDOSE QUE LA MAYOR PARTE DE LOS COMERCIANTES SON DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, Y EL RESTO SON DEL MUNICIPIO DE LEÓN, OTRA SITUACIÓN ES EL BENEFICIO QUE OBTIENEN LOS MISMOS VECINOS QUE AHÍ VIVEN, LOS QUE OBTIENEN UN INGRESO POR TENER UN PUESTO FUERA DE SUS CASAS, OTROS QUE COBRAN AL PRESTAR EL SERVICIO SANITARIO EN SUS PROPIAS CASAS, ADEMÁS HACE MENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "UNIÓN DE TIANGUISTAS DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN Y ANEXOS, A.C". PROTOCOLIZADA ANTE NOTARIO PUBLICO, Y QUE EN ACUERDO CON ALGUNOS REGIDORES, SE LLEGO AL ACUERDO DE PRESENTAR PRUEBAS, LAS QUE EN ESTE MOMENTO NO TIENE, SIN EMBARGO RESPALDA QUE GRAN PORCENTAJE DE LA GENTE QUE SE DEDICA AL COMERCIO EN ESE TIANGUIS, SON DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, Y QUE DE MANERA PERSONAL LE EXPRESARON SU POSTURA DE QUE ESTOS NO SE CIERRAN A LA POSIBILIDAD DE UNA NUEVA REINSTALACIÓN, Y QUE PARA EL CASO DE ALGUNA DETERMINACIÓN QUE EN ESTE MOMENTO VAYA ACORDAR EL PLENO, MANIFIESTA QUE BIEN VALDRÍA LA PENA ANALIZAR EL CONFLICTO QUE SE TIENE ENTRE DOS ASOCIACIONES QUE SE DICEN REPRESENTAR A ESTOS COMERCIANTES, Y LE GENERA DUDAS Y CONFUSIÓN LA REPRESENTATIVIDAD DE ESTAS DOS ASOCIACIONES Y QUE ALGUNA PRETENDA NEGOCIAR CON LOS COMERCIANTES, AL PARECER LA QUE REPRESENTADA EL C. JOSÉ MA. PADILLA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y APODERADO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN DE TIANGUITAS DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN Y ANEXOS A.C.-----

A CONTINUACIÓN EN USO DE LA VOZ **EL LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** ANTECEDE ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA NUMERO 864, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012 DENTRO DEL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES INCISO C.2 Y ACUERDO APROBADO POR EL PLENO DE H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2012, DENTRO DEL CUARTO PUNTO RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES, INCISO A). EN ESTE MISMO APARTADO LA REGIDORA, **LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ,** MANIFIESTA NO ESTAR PELEADA CON LA REUBICACIÓN DEL TIANGUIS, ANTECEDIENDO EL TIANGUIS QUE SE LOCALIZABA ALEDAÑO AL MERCADO Y CUYA REUBICACIÓN FUE DE BUEN IMPACTO, Y QUE AUN CUANDO ESTE TIANGUIS MATERIA DEL PRESENTE ASUNTO, ESTE BIEN ACLIENTADO, A DONDE QUE SE REUBIQUE, HASTA ALLA VA IR LA GENTE, Y LE VE MAYOR PROBLEMA PARA SU REUBICACION. -----

-EN ESTE APARTADO **EL ALCALDE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.** MANIFIESTA QUE PARA ESTE CASO, HUBO UNA COMISIÓN INTEGRADA POR UN CUERPO COLEGIADO, EN ARAS DE ESTUDIAR, ANALIZAR Y PROPONER LOS POSIBLES LUGARES PARA SU REUBICACIÓN, ES DECIR, FUE UN ASUNTO DEBIDAMENTE ESTUDIADO POR LA COMISIÓN ASIGNADA PARA ELLO, Y COMO HABRÁ QUE DARLE SEGUIMIENTO A ESTOS ACUERDOS, SIMPLEMENTE A TRAVÉS DEL ACTUAL AYUNTAMIENTO Y AUNADO A ELLO LA PRESIÓN QUE YA EXISTE POR PARTE DE UN GRUPO DE CIUDADANOS VECINOS DE ESA CALLE, QUE SOLICITAN DARLE CONTINUIDAD A ACUERDO YA ACORDADO Y APROBADO CON RESPECTO A LA PROPUESTA DE REUBICACIÓN DEL TIANGUIS QUE PARA ELLOS OCASIONA DESPERFECTOS Y MOLESTIAS A LOS VECINOS QUE ATENDIÓ DE



**SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.**  
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015  
UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO



MANERA PERSONAL, LOS QUE LE HICIERON ENTREGA DE UNA LISTA DE NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE ESTABAN EN DESACUERDO. MEDANTE EL QUE ADJUNTAN VARIAS FIRMAS, DOMICILIOS Y CREDENCIAL DE ELECTOR Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR EL QUE GENERE UN CONFLICTO ENTRE PARTICULARES Y EN APOYO A LOS COMERCIANTES QUE ESTAN DE ACUERDO A QUE SE LLEVE A CABO ESTA REUBICACIÓN, SE ESTARÁ PERIFONEANDO DURANTE LOS DÍAS SÁBADOS Y DOMINGOS PRÓXIMOS, ADEMÁS SE DEBE VER CON OPTIMIDAD ESTA SITUACIÓN FAVORABLE PARA ELLOS, PUES TAMBIÉN SE PODRÁN ACIENTAR EN LA TEMPORADA NAVIDEÑA, Y DE FIN DE AÑO, PUES LA MAYORÍA DE ELLOS SON GENTE DEBIDAMENTE ESTABLECIDA.-----

EN ESTE APARTADO **LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO. MA. ELENA ANGEL SERRANO.** PROPONE QUE NO SE LES NIEGUE LA OPORTUNIDAD DE CULMINAR ESTA TEMPORADA DE FIN DE AÑO. AL RESPECTO **EL ALCALDE MUNICIPAL,** MANIFIESTA QUE EXISTE UNA PETICION DE VECINOS AFECTADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE ESTE TIANGUIS, A LOS QUE CONSIDERA DEBE DARSELES TAMBIEN ESPECIAL ATENCIÓN.-----

-EN USO DE LA VOZ **LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, L.C.C MARTHA LAGUNA MORALES,** SE PRONUNCIA EN EL SENTIDO DE ESTAR EN EL ENTENDIDO DE QUE SE GENERO UN AMPARO POR PARTE DE LOS VECINOS PARA LA REUBICACIÓN, Y QUE PARA EL CASO DE QUE RECAYERA ALGÚN ACUERDO EN TORNO A ESTE ASUNTO, SE ABSTENDRÍA DE VOTAR POR ASISTIRLE UN INTERÉS PERSONAL AL PRESENTE ASUNTO Y QUE ANTECEDIENDO EL COMENTARIO EXPUESTO POR EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, CON RESPECTO A LA REPRESENTACIÓN DE LOS TIANGUISTAS POR PARTE DEL C. JOSE MA. PADILLA, POR QUE HASTA DONDE SABÉ, LOS VECINOS DE AHÍ MISMO, CON CREDENCIAL DE ELECTOR , SE AMPARARON PARA QUE NO FUERAN REMOVIDOS PUES ELLOS SON LOS MAS BENEFICIADOS DEL COMERCIO.-----

EN ESTE **APARTADO EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDANA, PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFIESTA QUE COMO YA LO DIJO ANTES EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A LA REGIDORA **L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES,** NO SE LE PERMITIRÁ SU PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN EN TORNO A ESTE ASUNTO, POR ASISTIRLE UN INTERÉS PERSONAL, EN RELACIÓN A LA CONTRATACION QUE HACE PARA EL SERVICIO DE BARRIDA, ERVICIO DE BARRIDA, COMO CONSTA EN RECIBO DE COBRO, EXPEDIDO POR ELLA, PUNTUALIZANDO Y DEJANDO CLARO EL MOTIVO CON LO QUE RESPECTA A SU PARTICIPACIÓN, ES DECIR, PUEDE ESCUCHAR PERO NO PUEDE SER JUEZ Y PARTE EN ESTE ASUNTO POR EL INTERÉS PERSONAL QUE LE ASISTE. LA REGIDORA **L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES,** MANIFIESTA QUE COMO YA LO DIJO ANTES, SE ABSTENDRÍA DE VOTAR SI PARA ESTE CASO SE GENERARA ALGÚN ACUERDO, PERO SIGUE TENIENDO DERECHO A LA VOZ EN TORNO A ESTE ASUNTO PUES NO EXISTE NINGÚN APARTADO EN LA NORMATIVA QUE SE LO IMPIDA Y RETOMANDO EL ASUNTO DEL SERVICIO QUE CONTRATA, Y POR QUE RECIBÉ PAGO DE \$500.00 PESOS POR LA BARRIDA DE LUGARES, LO QUE VIENE CONTRATANDO DESDE EL AÑO 2008, TENIENDO PARA ELLO CELEBRADOS CONVENIOS TANTO CON LA ANTERIOR DIRECTIVA COMO CON LA ACTUAL, TRABAJANDO ACTUALMENTE ÚNICAMENTE LOS DÍAS DOMINGOS, DEJANDO LOS SABADOS CON MOTIVO DEL CONFLICTO DE CAMPALES, Y QUE PARA ESTE CASO, PODRÍA DEJAR TAMBIÉN EL DÍA DOMINGO, PUES NO ES ALGO QUE ADQUIRIÓ AHORITA.-----

EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLAPANDO,** MANIFIESTA QUE SI BIEN ES CIERTO, EL AYUNTAMIENTO ANTERIOR, CONFORMO UNA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS DE REUBICACIÓN, LO QUE NO SE DIO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, Y EN BASE A LOS ACUERDOS QUE ANTECEDEN. CORRESPONDÍA A ELLOS, HACERLOS, ANTES DE CONCLUIR SU ADMINISTRACIÓN, Y LO QUE PROCEDE PARA ESTE CASO ES DARLE CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO, POR PARTE DEL ACTUAL AYUNTAMIENTO, TAL SITUACIÓN NO ES TAN GRAVOSA, PUES TAMBIÉN SE TIENE QUE ATENDER LA SOLICITUD QUE HACEN LOS VECINOS QUE SE DICEN ESTÁN SIENDO AFECTADOS POR SU ACTUAL ESTABLECIMIENTO.-----

EN USO DE LA VOZ **EL LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN,** RESALTA LA



**SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.**  
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015  
UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO



IMPORTANCIA DEL BENEFICIO QUE TRAERÍA A LOS TIANGUISTAS, AL TENER CERTEZA JURÍDICA MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO PARA OCUPAR UN LUGAR EN EL NUEVO TIANGUIS, OTRA SITUACIÓN LO ES LA BUENA TEMPORADA QUE SE ACERCA, PARA PODER ACLIENTARSE, POR LO QUE SIENDO OBJETIVOS, SE TIENE QUE RECONOCER QUE SU UBICACIÓN ACTUAL, SI GENERA UN CAOS VIAL Y DE INSEGURIDAD EN ESA ZONA, SE TIENE QUE SER SUBJETIVO Y ANALIZAR LO QUE SERIA MAS CONVIENE A LA CIUDADANÍA Y NO NADAMAS A 20 O A 30 GENTES QUE SE DIJERAN PUDIERAN SER AFECTADAS.-----

EL USO DE LA VOZ **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS**, MANIFIESTA QUE LOS COMERCIANTES DE SAN FRANCISCO, EQUIVALEN A UN 50%, Y QUE ADEMÁS ESTÁN EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE REUBICARSE, Y EL OTRO 50% DEL COMERCIO REPRESENTADA POR VECINOS DE LA CIUDAD DE LEÓN, SON LOS QUE PROBABLEMENTE PODRÍAN GENERAR UN PROBLEMA, POR LO QUE COMO AUTORIDAD SE TIENE QUE SER EQUITATIVOS Y OTORGAR LOS MISMO DERECHOS A TODOS, POR LO QUE PROPONE SE RESPETE EL PADRÓN DE TIANGUISTAS YA EXISTENTE, INDEPENDIENTEMENTE DE QUIEN PUDIERA TENER EL LITIGIO, EN LO QUE RESPECTA A LA REPRESENTACIÓN DE ALGUNA ASOCIACIÓN.-----

- EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR, LIC. DAMASO MURILLO VELASQUEZ**, MANIFIESTA QUE LOS TIANGUISTAS NO ESTÁN REACIOS A LA REUBICACIÓN, LO QUE DA PAUTA A DARLE SEGUIMIENTO A LA PROPUESTA DE REUBICACION PREVIAMENTE ACORDADA Y APROBADA, SIN EMBARGO DESDE SU PARTICULAR PUNTO DE VISTA, PONE SOBRE LA MESA, LA PROPUESTA DE OTORGARLES EL BENEFICIO DE SER ESCUCHADOS, PARA NO VERSE TAN IMPOSITIVOS Y A SU VEZ CONOCER QUIENES DE ELLOS, SON LOS LÍDERES QUE SE DICEN REPRESENTAR A LOS TIANGUISTAS, DEJANDO ENTREVÉR QUIEN TENDRÍA VERDADERAMENTE LA RAZÓN, POR LO QUE A SU VEZ PROPONE OFRECERLES LA OPCION DE DOS ESPACIOS Y CON ELLO DAR UNA SOLUCIÓN A ESTE CONFLICTO, QUE SIN ARAS DE MANTENER UN CAPRICH O NECEDAD ES SOLO SU PROPUESTA.-----

EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS**, DICE CONOCER FÍSICAMENTE EL LUGAR PROPUESTO, ACORDADO Y APROBADO PARA SU REUBICACIÓN, Y ALGUNOS COMERCIANTES LE EXTERNARON SU CONFORMIDAD DE REUBICARSE, OTRA SITUACIÓN ES LA INVERSIÓN QUE EL MUNICIPIO ESTA REALIZANDO, COMO LO ES LA INSTALACION DE LA POSTERIA, ELLOS SIGNIFICA QUE EL MUNICIPIO ESTA INVIRTIENDO Y GENERANDO GASTOS DE EQUIPAMIENTO EN EL TERRENO PROPUESTO PARA LA REUBICACIÓN, EL CÚAL DESDE SU PUNTO DE VISTA CONSIDERA ES UN ÁREA PASIVA QUE NO GENERARIA CONFLICTO ENTRE VECINOS.-----

EN USO DE LA VOZ **EL SINDICO, DR. LEON FELIE FRAUSTO CHAGOLLA**, MANIFIESTA QUE EL ACUERDO DE REUBICACIÓN LO HIZO UN AYUNTAMIENTO COLEGIADO, MEDIANTE UNA INVESTIGACIÓN COLEGIADA, Y QUE SEGÚN ANTECEDE, PRIMERAMENTE SE PREVIERON DOS PREDIOS, OPTANDO POR UNA NUEVA PROPUESTA, POR LO QUE CONSIDERA NO TENDRÍA POR QUE SER SOMETIDO AL PLENO NUEVAMENTE, EL DARLES A ESCOGER OTROS DOS PREDIOS, SE TIENE QUE CONSIDERAR EL HECHO DE QUE EN SU ACTUAL UBICACIÓN, SE ESTA PERJUDICANDO A LOS ESTUDIANTES DE UNA ESCUELA, CON MOTIVO DE FALTA DE HIGIENE AL ESTAR DEFECANDO ALGUNAS PERSONA, CERCA DE DICHA INSTITUCION EDUCATIVA, ES DE GRAN IMPORTANCIA CONSIDERAR LO NOCIVO QUE ESTO ES PARA LA SALUD DE LOS MENORES ESTUDIANTES, Y QUE INDEPENDIENTEMENTE DEL ACUERDO QUE SE PUDIERA GENERAR EN CONSECUENCIA, DEBERÍAMOS AVALAR UNA DECISION QUE YA TOMO UN ÓRGANO COLEGIADO COMO LO FUE EL AYUNTAMIENTO ANTERIOR, EN BASE A LOS ANTECEDENTES QUE DIO A CONOCER EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A PETICION DE LA **REGIDORA L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, E INSISTE EN PROCEDER CON EL ACUERDO YA APROBADO POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ANTERIOR, AUN CUANDO ELLOS HICIERON MENCIÓN DE UN PLAZO PARA ELLO, ACORDARON POSTERIORMENTE PROCEDER CON ACUERDO PARA EFECTO DE CULMINARLO ANTES DE CONCLUIR SU ADMINISTRACIÓN, DESCONOCE EL MOTIVO DEL POR QUE NOS ACATO EL ACUERDO EN SU MOMENTO, TODO EL PLENO ESTA EN EL MISMO CANAL, CON





RESPECTO A QUE ESTAMOS CONSCIENTES DE QUE SE ESTA HACIENDO MAL, ESTE TIANGUIS GENERA PROBLEMAS EN SU ACTUAL LOCALIZACIÓN Y ES NECESARIA SU REUBICACIÓN, POR MOTIVO DE INSALUBRIDAD EN LA ESCUELA, INCLUYENDO LA MOVILIDAD DE SAN FRANCISCO. -----

EN USO DE LA VOZ **EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDANA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, RESALTA LA IMPORTANCIA, DEL APOYO Y LABOR QUE SE HAGA POR PARTE DEL PLENO, EN TORNO A ESTE ASUNTO, Y SOBRE TODO POR PARTE DE AQUELLOS QUE TIENEN MAS INTERÉS EN SU REUBICACIÓN, PUES ESTA SITUACIÓN YA LA TRAÍA DESDE SU CAMPAÑA Y ERA EL MISMO TEMA CON EL TIANGUIS DE LOS DÍAS JUEVES EN ESE BOULEVARD, NO TENDRIA POR QUE INICIAR Y VALORAR OTRO PROCESO DIFERENTE, NO TIENE NINGÚN INTERÉS PERSONAL, AUN CUANDO TIENE FAMILIARES QUE LE HAN MANIFESTADO SU INQUIETUD, PROPONE QUE LAS COSAS FLUYAN SIN NADA DE VIOLENCIA Y CON RESPECTO A LO MENCIONO LA REGIDORA, LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, EN RELACIÓN A LA VENTA DE PIRATERÍA, ES SABIDO QUE MUCHA GENTE VIVE DE ESO Y ES ALGO QUE NO SE VA A PODER ERRADICAR DE PRONTO, ESTE ASUNTO DEBERA SER ERRADICADO POR LA INSTANCIA QUE CORRESPONDA Y NO COMPETE A ESTA AUTORIDAD SEÑALARLO.-----

EN ESTE MISMO ASUNTO, **LA REGIDORA, ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN**. MANIFIESTA QUE SU INTERVENCIÓN ES PARA ABORDAR DOS COSAS. LA PRIMERA: DAR ATENCIÓN ESPECIAL A LOS VECINOS DESCONTENTOS CON SU ACTUAL UBICACIÓN Y QUE SE DICEN ESTÁN SIENDO AFECTADOS Y COMO AUTORIDAD ES NUESTRO DEBER ATENDER EL SENTIR DE LA CIUDADANÍA.-----, LA SEGUNDA: LA IMAGEN URBANA QUE NUESTRO MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SE MERECE TENER.-----

**TU LIBERTAD TERMINA CUANDO**, DESDE SU PERSPECTIVA, CONSIDERA COMO UNA BUENA LA PROPUESTA LA REUBICACIÓN, ADEMÁS DEL BENEFICIO QUE ELLOS CONLLEVA A FAVOR DE LOS COMERCIANTES, PUES ESTOS TENDRÁN UNA GARANTÍA, YA QUE TENDRAN UN DERECHO AL SER RECONOCIDOS, MAS AUN CUANDO MUCHAS PERSONAS QUE LLEVAN SU ESTÁNDAR DE VIDA EN BASE A LA ACTIVIDAD QUE EN CALIDAD DE COMERCIANTES DESARROLLAN.-----

**LA REGIDORA L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO, CON LA REUBICACIÓN SIN EMBARGO CONSIDERA QUE LO MAS FACTIBLE PARA UNA REUBICACIÓN, SERIA COMO PROPUESTA, LA PROLONGACIÓN OBREGÓN: ÁREA QUE FUERA DEL BOULEVARD AQUILES HACIA LA DEPORTIVA, CERCA DEL SALÓN BUGAMBILIAS. -----

AL RESPECTO, **EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS**, COMENTA QUE A FUTURO SE TIENE PROYECTADO EN ESA ÁREA, UN BOULEVARD Y SI EN ESTE MOMENTO SE LES PERMITE AHÍ SU REUBICACIÓN, GENERARÍA A FUTURO UN MAYOR CONFLICTO EL QUE SE LES TENGA QUE REMOVER. A ESTE COMENTARIO SE ADHIERE **EL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJA**, QUIEN MANIFIESTA NO VIABLE LA PROPUESTA HECHA POR LA REGIDORA MARTHA, PUES ESA PARTE SERVIRÍA PARA DESAHOGAR, LA VIALIDAD DE LA GLORIETA DONDE SE UBICAN LOS BOMBEROS, Y AUNADO A ELLO, LA SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DEL COLECTOR TRES MARIAS, QUE VA A LLEGAR BÁSICAMENTE HASTA DONDE ESTA EL CBTIS, Y QUE ESE CAMINO QUE SE ESTA HACIENDO DE CONCRETO, ES FACTIBLE DE PISARLO, SOLO TIENE EL SEÑALAMIENTO PARA EVITAR QUE SE VAYA CAER UN COCHE Y YA CUANDO SE CONCLUYA EMBOVEDAR ESA PARTE, VA A SER PERMITIBLE TERMINAR LA PARTE FALTANTE, LO QUE DESFOGARIA MUCHISIMO LA VIALIDAD, QUE DE POR SI ES MUY COMPLICADA EN LAS DOS SALIDAS A LA CIUDAD DE LEON, POR O QUE SERIA COMPLICADO TAMBIEN REALIZAR CAMBIOS A FUTURO, PUES DE SER ASI DARÍAMOS UN TERMINO MUY CORTO A LOS TIANGUISTAS PUES APENAS SE ESTARÍAN ACLIENTANDO CUANDO OTRA VEZ SE LES ESTARÍA REUBICANDO, Y LA ACTUAL REUBICACIÓN SE LE BENEFICIA CON EL INCREMENTO EN SU VENTAS, SOBRE TODO LOS DÍAS DOMINGOS VIENE MUCHA GENTE DE COMUNIDADES. ----- EN ESTE MISMO APARTADO, **LA REGIDORA, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES** COMPRENDE LA POSTURA QUE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN TORNO A ESTE ASUNTO, TAMBIÉN RESALTA LO ANTES EXPUESTO POR SUS DEMÁS COMPAÑEROS, PUES



SE ESTARÍA DANDO UN RECONOCIMIENTO A SU ACTIVIDAD COMERCIAL, ADEMÁS QUE EL ALCALDE, ESTA RESPALDANDO QUE NO HABRÁ USO DE LA FUERZA PUBLICA, Y LOS MISMOZ COMERCIANTES ESTÁN EN EL ENTENDIDO DE QUE YA SE ESTÁN HACIENDO TRABAJOS DE ADECUACIÓN EN EL NUEVO LUGAR, DONDE ELLOS YA TIENEN CONOCIMIENTO, Y NO VAN A INCURRIR NUEVAMENTE EN LO QUE RESPECTA A LA AFECTACIÓN DE VECINOS, HAY LA BUENA DISPOSICIÓN DE QUE SE REALICE UN PERIFONEO, BIEN VALE LA PENA EL APOYO QUE SE DEBE DAR AL COMERCIANTE CON MOTIVO DE DICHA REUBICACIÓN, ADEMÁS DEL RECONOCIMIENTO DE ESTA AUTORIDAD QUE REPRESENTA A SU ACTIVIDAD ECONÓMICA. QUE ES LO MAS FACTIBLE, POR OTRA PARTE MANIFIESTA HACE LA PROPUESTA QUE AL MOMENTO DE ASIGNAR LUGARES, SE RESPETE EL PADRÓN ORIGINAL YA EXISTENTE Y NO SE ADHIERA NINGUNO MAS.-----

-----EN USO DE LA VOZ **EL LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ**, EXPRESA SUS DUDAS, CON RESPECTO A QUE SI SE VA A DISPONER DE LA FUERZA PUBLICA, PARA EVITAR QUE SE GENERE UN CONFLICTO SOCIAL **A ESTE COMENTARIO SE ADHIERE EL SINDICO MUNICIPAL. DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA**, PUES ES UNA PREOCUPACIÓN GENERALIZADA, LA SEGURIDAD ESTARÁ DE MANERA DISCRECIONAL EN LA PERIFERIA, Y NO CREE VAYA HABER ALGÚN CONFLICTO, PUES LA MAYORÍA ESTA DE ACUERDO CON LA REUBICACIÓN.-----

-----EN USO DE LA VOZ **EL ALCALDE MUNICIPAL, C,P JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, COMENTA, NO HABRÁ NECESIDAD DE QUE SE GENERE VIOLENCIA, PUES TAMBIEN HABRA REPRESENTACIÓN DE LA AUTORIDAD EN ESE ACTO POR PARTE DE INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, NO CREE QUE PUDERA SURGIR, ALGÚN INCIDENTE DE VIOLENCIA CON LOS VECINOS PUES A ESTA AUTORIDAD ÚNICAMENTE COMPETE LA REUBICACIÓN, Y ES MEJOR QUE LOS COMERCIANTES, SE ACREDITEN DESDE AHORA Y NO TENGAN QUE ESPERAR HASTA DICIEMBRE PARA QUE LA GENTE LOS UBIQUE, ADEMÁS SE TENDRÁ DOS ACCESO PARA LLEGAR AL NUEVO TIANGUIS, COMO LOS SON EL BLVD. AQUILES SERDAN Y LA CALLE GUADALUPE VICTORIA, POR LO QUE PIDE EL APOYO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ESTANDO AL PENDIENTE DE CUALQUIER INCIDENTE QUE PUDIERA OCURRIR.-----

-----EN USO DE LA VOZ **LA REGIDORA L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, MANIFIESTA SER UN PUNTO BUENO EL QUE SE LES OFREZCA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO A SU ACTIVIDAD, MEDIANTE UN PERMISO POR PARTE DE ESTA AUTORIDAD, ÚNICAMENTE DICE PONER ATENCIÓN ESPECIAL AL CONFLICTO QUE HAY ENTRE DOS ASOCIACIONES, Y FIJA SU POSTURA CON RESPECTO A TRATAR DE MEDIAR Y APACIGUAR LOS ANIMOS, SIN EMBARGO SOLICITA SE LES PERMITA EL TRATO A LA ASOCIACION QUE ESTA DEBIDAMENTE RECONOCIDA ANTE NOTARIO PUBLICO Y DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.-----

-----**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARGENAS**, PROPONE REALIZAR UN DISEÑO CORRECTO DE LOS ESPACIOS, CONTANDO CON LA PARTICIPACION DE MERCADOS Y FISCALIZACION, A FIN DE QUE LA ASIGNACION DE LUGARES SEA EQUITATIVO.-----

-----**EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS**, MANIFIESTA QUE LA AUTORIZACION DE REUBICACION, NO EMANO DE ESTE AYUNTAMIENTO, Y QUE AUN ASI SE TIENE QUE DAR SEGUIMIENTO, YA SE TIENE UN CENSO, Y NO CREE QUE VAYA HABER ALGUN CONFLICTO ENTRE ASOCIACIONES, PROPONE SEA LA ADMINISTRACION DE MERCADOS QUE ESTABLEZCA MEDIDAS DE LOS LUGARES, Y ESTOS SE REPARTEN TOMANDO COMO BASE EL PADRON YA EXISTENTE.-----

-----EN USO DE LA VOZ **LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, MANIFIESTA QUE POSIBLEMENTE PUDIERA SURGIR ALGUN CONFLICTO DE INTERESES, POR LO QUE PROPONE QUE EN TORNO A ESTE ASUNTO, SE VAYA DE LA MANO CON LAS DEPENDENCIAS DE MERCADOS Y FISCALIZACION Y QUE A LA ASOCIACION SE LE PERMITA EJERCER SUS DERECHOS COMO TAL, PUES AL FIN DE CUENTAS CON PARTICULARES.-----

-----EN USO DE LA VOZ **EL LIC.OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN**, PROPONE LA ELABORACIÓN DE UN PLAN Ó PROGRAMA QUE CONTENGA ACCIONES ENCAMINADAS, ENCAUZADAS Y BIEN FUNDAMENTADAS SOBRE TODO, EN EL ASPECTO DE LA REUBICACIÓN, Y ESTABLECIENDO EL COMPROMISO,



DENOMINANDO ACCIONES Y SEAN ASIGNADAS A LOS RESPONSABLES PARA ELLOS, Y NO RECONOCIÉNDOLES EL CRÉDITO DE HACER USO DE LA VIA PUBLICA, PREVINIENDO CON ELLO, EL QUE SE GENERE UN CONFLICTO COMO EL QUE SE SUCITO EN LA CIUDAD DE LEÓN, PUES AL SER ASÍ VENDRÍA A REPERCUTIR A TODOS, REITERA SU PROPUESTA DE DARSE A LA TAREA DE ELABORAR UN PLAN O PROGRAMA PARA REUBICAR DE MANERA PAULATINA Y PACIFCA, INVOLUCRANDO PARA ELLO A LAS DIRECCIONES RESPONSABLES, QUE PODRÍA SER, MERCADOS, FISCALIZACIÓN, SEGURIDAD PUBLICA Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA JURÍDICA PARTE DEL TITULAR DE ESAT DEPENDENCIA, CON EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN Y EL PROPIO AYUNTAMIENTO. -----AL RESPECTO **EL REGIDOR, LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ**, MANIFIESTA QUE SE TIENE LA OBLIGACIÓN PARTE DE ESTA AUTORIDAD, DARLE VALOR A LA ASOCIACIÓN, PERO SIN QUE ESTA VAYA A DISPONER DE LOS ESPACIOS, PUES ESTO CORRESPONDE UNICAMENTE AL DIRECTOR DE MERCADOS Y DEMÁS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS PAR ELLO, POR LO QUE ESTA ASIGNACION DE LUGARES Y RECONOCIMIENTO A SU ACTIVIDAD, DEBE DE REALIZARE TOMANDO COMO BASE, EL REGISTRO DEL PADRON YA EXISTENTE, PROPONE ESTE SE RESPETE Y SE ESTABLEZCA FECHA PARA LA REUBICACION, Y COMO ESTRATEGIA SE PREVEA LA PRESENCIA DE LA SEGURIDAD PUBLICA, DE MANERA DISCRECIONAL.-----

EN USO DE LA VOZ **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS**, MANIFIESTA QUE COMO AYUNTAMIENTO, EL LOGRAR QUE ESTA REUBICACION DE TIANGUISTAS SE LLEVE A CABO DE UNA MANERA PACIFICA, SERIA UN PUNTO A FAVOR DE DE ESTA AUTORIDAD Y TAMBIÉN PARA LA FRACCIÓN QUE REPRESENTA PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE COMO YA SE DIJO ANTES, ANTES, SE ESTA EN L MEJOR DISPOSICIÓN EN IR DE LA MANO CON ELLOS, PARA EFECTO DE GENERAR ACUERDOS, MEDIANTE UN BUIEN ENTENDIMIENTO, POR LO QUE A SU VEZ AGRADECE EN ESTE MOMENTO LA DISPOSICIÓN QUE HAN TENIDO CADO UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO AQUÍ PRESENTES, RECONOCE QUE LA ACTIVIDAD DE LOS TIANGUISTAS, ES UNA FUENTE DE TRABAJO QUE AL FINAL DE CUENTAS SE LES VA A RECONOCER DE MANERA OFICIAL POR PARTE DE ESTA AUTORIDAD MEDIANTE LA ASIGNACION DE LUGARES A CADA UNO DE ELLOS.-----

EN ESTE MOMENTO **LA REGIDORA PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO**, REALIZA CUESTIONAMIENTO CON RESPECTO A QUE SI EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION DE LOS TIANGUITAS, PUEDE O NO, VENDER LOS ESPACIOS A COMO EL QUIERA, ANTECEDIENDO QUE ANTES ASI SE ESTABA HACIENDO. A LO QUE EL REGIDOR. LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, RESPONDE QUE NO, Y COMPETE A ESTE AYUNTAMIENTO Y DEMAS AUTORIDADES, EL VIGILAR, QUE ESTO NO SE GENERE.-----

EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR, ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS**, MANIFIESTA QUE PARA ESTE CASO, LO IMPORTANTE ES, QUECUAND SE REALICE LA ASIGNACION DE LUGARES, PROPONE DARLE LA CONCESIÓN PARTICULARMENTE A CADA QUIEN, CON EL COSTO DE CERO PESOS, CON LA OBLIGACIÓN ÚNICAMENTE DE PAGAR LA PLAZA DEL ESPACIO DETERMINADO Y AUTOMÁTICAMENTE ELLOS SE SIENTAN INCLUIDOS EN ESE PADRÓN QUE ESTA AUTORIDAD RECONOCERÁ.-----

AL RESPECTO LA REGIDORA, **ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑON, SE ADHIERE A LA PROPUESTA HECHA POR EL REGIDOR, LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUES GALVAN, EN EL SENTIDO DE ARMAR, PROPONER Y ESTABLECER UN PLAN CONSENSADO, DANDO LA GARANTÍA DE APOYO DE PERIFONEO, PARA QUE LA GENTE YA LOS UBIQUE EN LAS NUEVAS INSTALACIONES A PARTIR DE ESTE DOMINGO AL PRÓXIMO Y CON EL APOYO DE LA REGIDORA L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, PARA QUE SE APLIQUEN EN APOYO DE CONCESAR Y CONCIENTIZARLOS Y LES HAGA VER QUE LA REUBCACIÓN ES EN PROPIO BENEFICIO DE ELLOS, Y MIENTRAS TANTO SE REALICE EL PERIFONEO. --**  
-----AL RESPECTO EL ALCALDE MUNICIPAL, ESTA DE ACUERDO CON LO ANTES EXPUESTO, Y QUE ADEMAS CONCIENTICEN QUE ESTO NO ES UNA DECISION ARBITRARIA PARA LO CUAL PROPONE TENER UNA REUNION CON LOS REPRESENTATES DE LOS TIANGUITAS, FECHA QUE PARA ELLO, SE DARÁ A





CONOCER POR CONDUCTO DE LA REGIDORA L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES.-----

**DISCUTIDO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SIN QUE SE HAYA SOMETIDO A VOTO, ACUERDAN: REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN O PROGRAMA, CONTENIENDO EN ÉL, LAS ACCIONES ENCAMINADAS Y FUNDAMENTADAS, EN ARAS DE DE EJECUTAR EL ACUERDO APROBADO POR LA ADMINISTRACION 2009-2012, PARA LLEVAR A CABO LA REUBICACIÓN DEL TIANGUIS QUE SE UBICA ENTRE LAS CALLES CALZADA DE SAN MIGUEL Y PRIVADA EMILIANO ZAPATA, TODOS LOS DOMINGOS, A SOLICITUD DE COLONOS Y VECINOS DE CALZADA SAN MIGUEL Y PRIVADA EMILIANO ZAPATA DE ESTA CIUDAD Y ESCUELA PRIMARIA URBANA NIÑOS HÉROES TURNO MATUTINO Y ESCUELA FRANCISCO MÁRQUEZ TURNO VESPERTINO, PARA UBICARSE EN CALLE SONORA, LO QUE SE REALIZARÁ DE UNA MANERA PAULATINA Y PACIFICA, EN COADYUVANCIA Y APOYO POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES PARA ELLO, SIENDO ESTAS: LA DIRECCION DE MERCADOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, SEGURIDAD PUBLICA Y LA ASISTENCIA JURÍDICA DEL TITULAR DE ESTA DEPENDENCIA.-----**

**-----Y QUE LA ASIGNACION DE LUGARES SE REALICE MENDIANTE EL PADRÓN YA EXISTENTE, SIN QUE A ESTE SE ADHIERA UNA PERSONA MÁS. -----**

**-----Y LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNION CON EL ALCALDE Y REPRESENTANTES DE LOS TIANGUISTAS, PARA OTORGARLES EL DERECHO DE AUDIENCIA QUE SOLICITAN, FECHA QUE SE LES DARA A CONOCER, POR CONDUCTO DE LA REGIDORA L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES.-----**

HABIENDO DESAHOGADO EN SU TOTALIDAD CADA UNOS DE LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DIA, LA SESION ORDINARIA, SE CONCLUYE LA PRESENTE A LAS **20:00 VEINTE HORAS** DEL DÍA DE SU INICIO.MANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. DOY FE.-----  
LA PRESENTE ACTA SE IMPRIME EN **22 FOLIOS** .-----

**C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.**  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

**DR. LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA**  
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

**ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN.**  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS.**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO.**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**C. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.**  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.



**SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.**  
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015  
UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO



**LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ.**

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO.**

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ.**

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES.**

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

**LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ.**

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

**LIC. OMAR RODRIGUEZ GALVAN.**

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

**LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.